

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Facultad De Ciencias Empresariales
ESCUELA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS



TESIS

LA CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO
DE ABASTO DE PAUCARBAMBA – 2019.

Tesis para optar el Título Profesional de:
CONTADOR PÚBLICO

TESISTA

Bach. SINCHI MIRADA, Clinton Anderson

ASESOR

Mtro. SOTO ESPEJO, Simeón

Huánuco - Perú
2019

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 9:20AM horas del día 24 del mes de JUNIO del año 2019, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales (Aula 202-P5), en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

Mtro. Tonio Lucho Repetto García	(Presidente)
Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez	(Secretario)
Mtro. Carlos Dante Leonardo Beltrán	(Vocal)

Nombrados mediante la Resolución N° 1142-2019-D-FCOMP-EAPCF-UDH, para evaluar la Tesis intitulada: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTO DE PAUCARBAMBA-2019", presentada por el (la) Bachiller **SINCHI MIRADA, Clinton Anderson**; para optar el **Título Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) APROBADO con el calificativo cuantitativo de 15 (buena) y cualitativo de BUENO (Art.45 y 47 - Reglamento de Grados y Títulos).

Siendo las 10:00AM horas del día 24 del mes de JUNIO del año 2019, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.



Mtro. Tonio Lucho Repetto García
PRESIDENTE



Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez
SECRETARIO



Mtro. Carlos Dante Leonardo Beltrán
VOCAL

DEDICATORIA

A Dios por permitirme llegar hasta donde
estoy, a mis padres por el apoyo diario, por
su amor y entrega incondicional para
poder cumplir mis sueños y mis metas.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer al culminar este trabajo en primer lugar a Dios, por habernos concedido la sabiduría necesaria; a mis padres por el apoyo incondicional, a los docentes de la EAP de Contabilidad y finanzas por la contribución de alguna manera en la realización de este trabajo de investigación como también va mi gratitud a mi asesor de tesis Mg. Simeón Soto Espejo por su apoyo, orientaciones su paciencia en instruirme en esta investigación de mi tesis.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO.....	III
ÍNDICE.....	IV
RESUMEN.....	VI
ABSTRACT.....	VIII
INTRODUCCIÓN.....	IX

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema	11
1.2. Formulación del problema.....	14
1.3. Objetivo general.....	14
1.4. Objetivos específicos.....	15
1.5. Justificación de la investigación.....	15
1.6 Limitaciones de la investigación.....	16
1.7 Viabilidad de la investigación.....	16

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación.....	17
2.2. Bases teóricas.....	23
2.3 Definiciones conceptuales.....	32
2.4 Hipótesis.....	35
2.5 variables.....	36
2.5.1. Variable independiente.....	36
2.5.2. Variable dependiente.....	36
2.6 Operacionalización de variables.....	37

CAPÍTULO III METOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación.....	38
3.1.1. Enfoque.....	38
3.1.2. nivel.....	38
3.1.3. Diseño.....	39
3.2. Población y Muestra	40
3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	43
3.4 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información....	43

CAPÍTULO 4

RESULTADOS

4.1. Procesamiento de datos.....	44
4.2. Contratación de hipótesis	56

CAPÍTULO 5

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 Contratación de los resultados.....	59
Conclusiones.....	62
Recomendaciones.....	63
Referencias bibliografías.....	64
Anexos.....	66

RESUMEN

El propósito del desarrollo del presente trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes de Abasto de Paucarbamba – 2019.

Se formuló el problema: ¿De qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba - 2019? El objetivo planteado fue: Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba – 2019. La hipótesis planteada fue: La cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Pucarbamba – 2019. Donde el tipo de investigación es una investigación aplicada, de nivel descriptivo – correlacional y diseño no experimental – de corte transversal.

La población fue constituida por 240 comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba – 2019, se determinó el tamaño de la muestra mediante el método de muestreo probabilístico en donde nos salió muestra a 148 comerciantes ; para la recolección de datos, se manejó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario que está compuesta de 12 preguntas, luego de ello, los resultados fueron procesados, analizados y estudiados mediante el programa informático estadístico SPSS, asimismo, para medir el nivel de correlación de las variables, se utilizó la prueba de correlación de Rho de Spearman, el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.842 en tal sentido se acepta la hipótesis general . En la hipótesis específica: El conocimiento tributario influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Pucarbamba - 2019, el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.840 así podemos decir que se acepta la hipótesis. En la hipótesis específica: Los valores tributarios influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Pucarbamba – 2019, el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.905 donde se acepta la hipótesis. En la hipótesis específica la educación tributaria influye en el

cumplimiento de la obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Pucarbamba – 2019., el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.205 acepta la hipótesis.

Palabras Clave: La Cultura Tributaria, Obligaciones Tributarias, Conocimiento Tributario, Valores Tributarios y Educación Tributario.

ABSTRACT

The purpose of the development of the present research work was to determine the tax culture influences the fulfillment of the tax obligations in the Merchants of Supply of Paucarbamba - 2019.

The problem was formulated: How does the tax culture influence the fulfillment of tax obligations in the Merchants of the Paucarbamba Supply Market - 2019? The objective was to: Determine how the tax culture influences the fulfillment of tax obligations in the Merchants of the Paucarbamba Supply Market - 2019. The hypothesis proposed was: The tax culture influences the fulfillment of tax obligations in the Merchants of the Supply Market of Pucarbamba - 2019. Where the type of research is an applied research, descriptive level - correlational and non-experimental design - cross-sectional.

The population was constituted by 240 merchants of the Paucarbamba Supply Market - 2019, the sample size was determined by the probabilistic sampling method where we left shows 148 merchants; For the data collection, the survey technique was handled and as a tool the questionnaire that is composed of 12 questions, after that, the results were processed, analyzed and studied using the SPSS statistical software program, also, to measure the level of correlation of the variables, Spearman's Rho correlation test was used, the correlation coefficient has a value of 0.842 in that sense the general hypothesis is accepted. In the specific hypothesis: Tax knowledge influences compliance with tax obligations in Merchants in the Supply Market of Pucarbamba - 2019, the correlation coefficient has a value of 0.840 so we can say that the hypothesis is accepted. In the specific hypothesis: Tax values influence compliance with tax obligations in Merchants of the Supply Market of Pucarbamba - 2019, the correlation coefficient has a value of 0.905 where the hypothesis is accepted. In the specific hypothesis, tax education influences the fulfillment of tax obligations in Merchants of the Supply Market of Pucarbamba - 2019., the correlation coefficient has a value of 0.205 accepts the hypothesis. Keywords: Tax Culture, Tax Obligations, Tax Knowledge, Tax Values and Tax Education.

INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria es un problema que persiste en la mayoría de los países, especialmente en aquellos de menor desarrollo, debido a que no existe conciencia tributaria el cual forma un retroceso en la economía, esto sucede generalmente en los comerciantes ya que tienen una fuerte tendencia a no cumplir con sus obligaciones tributarias de forma voluntaria, sino bajo presión de la Administración Tributaria. Esta problemática se da reiteradas veces en contribuyentes reincidentes debido a una falta de conocimientos tributarios de los comerciantes y rigurosidad por parte del ente fiscalizador.

El incumplimiento tributario es un problema local y nacional, los comerciantes se denominan mayormente por no cumplir con sus obligaciones tributarias voluntariamente, sino bajo presión de la Administración Tributaria, por temor a las sanciones y multas que generan el incumplimiento de sus obligaciones.

La presente tesis fue elaborada con las variables la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributaria en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba - 2019.

EL CAPITULO I: encontramos el planteamiento del problema, descripción de la realidad problemática, así mismo se formuló en el problema general y las específicas, la formulación de los objetivos, la justificación, limitación y justificaciones.

EL CAPITULO II: contiene los antecedentes de la investigación, el marco teórico, donde se explica todas las bases teóricas que nos sirvieron para dar lugar a esta investigación, también se realiza la elaboración de la hipótesis y como son las variables independiente y variables dependiente.

EL CAPITULO III: metodología de la investigación, el cual detalla los principales métodos y técnicas utilizadas, así como los procedimientos de investigación, como también la población y muestra a estudiar.

EL CAPITULO IV: resultados e interpretación que son obtenidos a través de las herramientas de recopilación en las cuales se obtuvo la información

correspondiente a través de las encuestas y como también la contratación de hipótesis.

EL CAPITULO V: discusión de resultado que van de los objetivos del Proyecto de investigación.

Para terminar, la tesis culmina con las conclusiones, que se obtienen durante el proceso de contratación de hipótesis, y las recomendaciones que son aportes al trabajo de investigación.

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema

Según Díaz Rivillas & Lindemberg Baltazar(2014), la Cultura Contributiva en América Latina. Estos autores destacan que en materia fiscal, la región padece serias asimetrías respecto a la reciprocidad entre el Estado y los ciudadanos, motivadas por una débil conciencia cívica tributaria y problemas de gestión del gasto público, dando lugar a un círculo vicioso que limita los avances de las políticas de desarrollo. Señalan que esta situación requiere forjar una nueva relación entre Estado y sociedad en materia fiscal basada en la confianza y en la colaboración, y no sólo en la coacción. Para ello, dicen, las estrategias de lucha contra el fraude fiscal y la corrupción deben ser complementadas con iniciativas educativas que vinculen el cumplimiento tributario y la vigilancia social del gasto con los 6 valores democráticos y el ejercicio de ciudadanía. Aseveran que la educación fiscal vinculada a la promoción de la transparencia en la gestión presupuestaria y el derecho de acceso a la información pública son estrategias cada vez más relevantes para lograr una mayor legitimidad, comprensión y rendición de cuentas.

Según Rodríguez, (2011), la cultura tributaria se trata de ver el sentido habitual de la evasión y la fiscalidad, la cual no constituye simplemente un conjunto de ingresos y gastos estatales, sino la manera como materializa la escala de valores de una sociedad. La cultura de la evasión impositiva, así como de la omisión de los mecanismos de solidaridad y remoción de las desigualdades injustas, es una costumbre, aparentemente determinista y compartida. Metodológicamente, afrontar la cultura tributaria consistió en interrogar sobre aquello que la gente recuerda, pero prestando atención también a lo que le fue enseñado y que olvidaron, aquello que dan por supuesto, que tiene impacto lo que recuerdan, dicen y hacen. En su desarrollo, este breve análisis buscó ampliar la cultura tributaria como esa

constelación de sentidos que constituye un entramado de identidades, conductas y vínculos entre las personas, y cuyo esquema buscamos inferir y exponer.

Según Porto (2014) La cultura tributaria en el país, y hasta que no se dé esto, a través de una mayor presencia de la sunat se genera una mayor presión tanto a personas jurídicas como naturales, y se espera que ello se convierta en consciencia en un futuro. "Últimamente la administración tributaria se ha vuelto mucho más robusta y las personas que antes sentían que probablemente un ingreso que no quería declarar se encontraba seguro, vemos que hoy día sí puede ser alcanzado por la administración tributaria", sostiene. Este es el caso de la fiscalización a personas naturales, que hace algunos años era algo muy poco común, pero actualmente es algo más frecuente que reciban cartas inductivas o esquelos de citación, por medio de la cual la sunat le pide a estas personas que expliquen ciertos ingresos o desbalances que se pueden haber detectado.

Desarrolla una mayor cultura tributaria y hacemos que las personas declaren, o hacemos que una autoridad tributaria tenga herramientas para que haga mejor esta labor de fiscalización", expone el experto. Se debe llegar a un equilibrio donde las personas se den cuenta que los impuestos que pagan terminan sirviendo y siendo utilizados para que el país funcione. "Hasta que no estemos en ese punto lo que se hace es que a través de una mayor presencia de la administración tributaria se genera este temor, que esperemos el día de mañana se convierta en consciencia", declara. "Yo creo que la persona va a desarrollar la consciencia cuando se da cuenta que el Estado hace un uso eficiente y adecuado de los recursos que cobran".

Según Reátegui (2016), la cultura tributaria es el conjunto de actitudes de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta a mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor

cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la ruta de servicios públicos aceptables. Al respecto de este tema, indicó: “El espíritu de un pueblo, su nivel cultural, su estructura social, los hechos que su política puede originar; todo eso y más está escrito en su historia fiscal.

Según Normas Legales (2013), la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho Previsto en la ley, como generador de dicha obligación

Según Sunat (2012) la conciencia tributaria describe a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar a tomar frente al tributo. La conciencia tributaria, al igual que la conciencia social tiene dos dimensiones: como proceso está referido a como se forma la conciencia tributaria en el individuo, es decir a la que denominamos formación de la conciencia tributaria, como contenido está referido a los sistemas de información, valores lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación.

Donde se pudo ver en los comerciantes del Mercado de abasto de Paucarbamba una cultura tributaria media basado sobre conocimiento tributario ya que los comerciantes saben que es tributo por que han

escuchado a otras personas hablar sobre este tema tributaria, mientras tanto en los valores tributarias hay comerciantes que tienen conciencia sobre los impuestos que tienen que pagar como también tienen conocimiento sobre la sanción que le pondría por el incumplimiento, como también la poca participación por parte de la sunat ante los comerciantes. Los comerciantes mayormente no cumplen con sus obligaciones tributarias voluntariamente, sino bajo presión de la Administración Tributaria, por temor a las sanciones y multas que generan el incumplimiento de sus obligaciones.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿De qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba - 2019?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿De qué manera el conocimiento tributario influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba - 2019?
- ¿De qué manera los valores tributarios influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba - 2019?
- ¿De qué manera la educación tributaria influye en el cumplimiento las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba - 2019?

1.3. Objetivo General

Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba – 2019.

1.4. Objetivos Específicos

- Determinar de qué manera el conocimiento tributario influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba - 2019
- Determinar de qué manera los valores tributarios influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba - 2019.
- Determinar de qué manera la educación tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba – 2019.

1.5. Justificación de la investigación

Justificación teórica:

Teniendo esta investigación como valor teórico podrá servir y aportar como material útil ya sea como antecedentes, base teóricas para las investigaciones, Aportará información sobre cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias, para investigaciones futuras. Así mismo, mejorando el desarrollo de capacidades de emprendimiento personal, generando conocimientos teóricos sobre manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba – 2019.

Justificación metodológica:

La investigación permite utilizar un conjunto de procedimientos y técnicas que se aplican de manera ordenada y sistemática para poder obtener información vinculada a la investigación sobre manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba – 2019.

Justificación práctica:

Se justifica esta investigación ya que tiene por finalidad dar a conocer a todos los comerciantes la importancia que tiene cumplir con las obligaciones tributarias, mediante la aplicación de los conceptos relacionados con la cultura tributaria.

1.6. Limitaciones de la investigación

Las limitaciones que se ha tenido en esta investigación son: la falta de tiempo que se dio debido a temas laborales se contar con poco tiempo para la realización de la tesis, financiamiento bajo, escasa información recopilada sobre antecedentes bibliográficos en materia a cultura tributaria que sirva de apoyo para la aplicación de la investigación, acceso a la información del mercado de abasto de paucarbamba es limitado ya que los comerciantes no brindan una información concreto como también no opinan.

1.7. Viabilidad de la investigación

El presente trabajo de investigación la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba – 2019. , es viable, porque cuenta con un asesoramiento de un profesional en la materia asimismo se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros, para esta investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes internacionales

Amaguaya Vargas & Moreira Peña(2016)) “la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil” (tesis presentada como requisito para optar por el título de contador público autorizado cpa.) En la universidad de Guayaquil – Ecuador se concluyó que:

- La finalidad del trabajo de investigación se efectúa con el propósito brindar una contribución u ayuda a los contribuyentes (personas naturales no obligadas a llevar contabilidad), para lo cual se realizó una investigación (encuestas).
- En la ciudad de Guayaquil la mayor parte de los contribuyentes encuestados tienen poco conocimiento de las obligaciones que deben cumplir ante la Administración Tributaria.
- Por los resultados obtenidos a través de la investigación de mercado (encuesta) el 52% de los contribuyentes afirmaron que la razón principal es la falta de información para comprender los temas tributarios.
- Los problemas de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad son varios uno de ellos es el desconocimiento sobre qué impuestos deben declarar, ya que solo el 38% de los encuestados respondieron que saben.
- Los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad poseen muchas dudas en lo que se refiere a la declaración de sus impuestos debido al desconocimiento, por ello acuden a los servicios de una tercera persona para el llenado de formularios para el pago de impuestos.

- Los contribuyentes tienen un poco de conciencia tributaria, el 58% respondieron a la encuesta que sus impuestos están invertidos en obras para el bien de la sociedad.
- El SRI no ha conseguido llegar en su totalidad a los sujetos pasivos (personas naturales no obligadas a llevar contabilidad) con la claridad esperada, que en muchos de los casos, desconocen o poseen confusión sobre sus obligaciones como contribuyente deben cumplir ante una Administración Tributaria. Por ejemplo: desconocen sobre algunos de los deberes formales que deben cumplir, emitir comprobantes de venta válidos, declarar y pagar impuestos, entre otros.

Jara Mayla,(2016) “Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario” (trabajo de titulación previo a la obtención del título de magister en administración tributaria) en la Universidad de Cuenca y el instituto de Altos Estudios Nacionales – Ecuador. Se Concluye lo siguiente:

- La cultura tributaria existente en los comerciantes de la ciudad de Cuenca, está directamente relacionada el grado de conocimientos que tienen respecto a la retribución que reciben por el pago de los tributos.
- Los contribuyentes tienden a adoptar diferentes posturas en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por un lado están aquellos contribuyentes que están dispuestos a contribuir correcta y conscientemente, los que tratan de cumplir pero no siempre lo hacen, los que cumplen pero parcialmente, o definitivamente aquellos que decide no cumplir con sus obligaciones.
- El cumplimiento voluntario está vinculado con los principios éticos y morales de cada individuo, así como con aspectos sociales, culturales y psicológicos. Existe cumplimiento pero está motivado por el temor a las sanciones impuestas para quienes no lo realicen.

- Existe conocimiento sobre las obligaciones que se tiene que cumplir, pero poco se sabe sobre los derechos que poseen.
- La implementación de programas de capacitación para las unidades educativas a nivel nacional, ha tenido una gran acogida, incentivando así el aprendizaje en los futuros contribuyentes.
- El trabajo del Servicio de Rentas Internas ha dado palpables resultados, pero aún queda trabajo por hacer y lograr así una cultura tributaria eficiente, que impulse el cumplimiento voluntario.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Sóimer Rosillo & Miranda Sánchez, (2017) “La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial comerciantes unidos Bagua grande, 2017” (Tesis para optar el grado académico de bachiller en contabilidad) en la Universidad de Señor de Sipan - Pimentel – Perú. Se ha determinado:

- la cultura tributaria si ejerce influencia de en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Comerciantes Unidos de Bagua Grande, 2017.
- El nivel de conocimientos sobre cultura tributaria que tienen los comerciantes del Centro Comercial Comerciantes Unidos de Bagua Grande, 2017; es baja.
- De la investigación realizada podemos concluir que los conocimientos sobre cultura tributaria si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Comerciantes Unidos de Bagua Grande, esto debido a que aun siendo bajo el nivel de conocimiento en cultura tributaria, los contribuyentes cumplen con la presentación de sus declaraciones juradas (78% - tabla 15) y además se consideran responsables en el cumplimiento del pago de sus tributos (87% tabla 10).
- También se concluye que los conocimientos sobre Cultura Tributaria que tienen los contribuyentes no son suficiente para el cumplimiento de las obligaciones Tributarias, también influye el actuar del gobierno central, pues los comerciantes del Centro

Comercial Comerciantes Unidos de Bagua Grande, se sienten desmotivados para cumplir con sus obligaciones tributarias por que perciben que existe malversación de los fondos públicos 85% (Tabla 5) y los servicios públicos que presta el estado no satisfacen plenamente las necesidades de la población 9%.

Madeleyne Oretivselp , (2017) “cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las asociaciones de comerciantes, san juan de Lurigancho, 2017” (Tesis para obtener el título profesional de contador público) en la Universidad Cesar Vallejo Lima – Perú, se concluye lo siguiente:

- Según la hipótesis general planteada, se ha logrado contrastar y verificar con la realidad que la cultura tributaria tiene relación con las obligaciones tributarias en las Asociaciones de Comerciantes de San Juan de Lurigancho, año 2017, debido a que la cultura tributaria en los comerciantes permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por medio del pago y la formalización; por otro lado tienen una percepción negativa con respecto a los pagos, formada por su vivencia del día a día y de su entorno, la falta de difusión y orientación por parte de las entidades correspondientes.
- Se puede concluir ante la primera hipótesis específica planteada y validada que la cultura tributaria se relaciona con los acreedores tributarios en las asociaciones de comerciantes de San Juan de Lurigancho, año 2017, de acuerdo a las respuestas de los comerciantes manifiestan que los servicios que brinda el Estado por medio de Gobiernos Regionales, Locales, y Centrales, no brindan una buena orientación para el pago de tributos, así mismo los comerciantes indican que los servicios brindados por dichas entidades son deficientes y no cubren sus expectativas ni necesidades.
- .Por otro lado, se ha llegado a la conclusión ante la segunda hipótesis específica planteada y validada que cultura tributaria tiene relación con el deudor tributario en las asociaciones de

comerciantes de San Juan de Lurigancho, año 2017, ello debido a que los comerciantes no tienen completo conocimiento de los deberes que deben cumplir como contribuyente, ni de los beneficios que tienen; así mismo indican que convertirse en contribuyente les atribuye responsabilidades y pagos que no desean desembolsar, porque no ven una retribución directa. 83

- Como conclusión final, ante la tercera hipótesis específica planteada y validada que las obligaciones tributarias tiene relación con la conciencia tributaria en las Asociaciones de Comerciantes de San Juan de Lurigancho, año 2017, esto debido a que el accionar responsable del contribuyente, al realizar el pago voluntario de sus Obligaciones Tributarias, fomentaría a que los comerciantes del entorno tomen conciencia de la importancia de los tributos, ya que estos son recaudados para brindar un mejor y adecuado servicio por parte del Estado.

2.1.3. Antecedentes locales

Llanco Ingaruga(2014) “La Cultura tributaria y su importancia en la evasión fiscal del IGV. Impuesto a la renta en la provincia de Satipo Junín periodo 2012” (tesis para optar el título profesional contador público), Universidad Nacional “Hermilio Valdizan “- Huánuco - Perú,

- los resultados obtenidos de la prueba del objetivo general, nos proporciona evidencia suficiente para concluir que “la cultura tributaria y su importancia en la evasión fiscal de IGV –IR en la provincia de Satipo “del 100% de los encuestadores el 45.45% están de acuerdo con el tema, 18.94 está totalmente en desacuerdo 3.79% en desacuerdo y 1.52% no opina ni sabe del tema.
- Los datos obtenidos aquí de la información empresarial se da por que el sistema tributario es engorrosa y las diferentes formas de pago que incrementa la Sunat , lleva a la informalidad , el 100% de los encuestados el 41.67% está totalmente de acuerdo, el 15.91% de acuerdo con el tema , el 32.58%totalmente en desacuerdo, el 7.58 en desacuerdo y el 2.27% no opina ni sabe

del tema , los resultados obtenidos acerca de los regímenes fiscales existentes y las leyes tributarias existente llevan a formalizar a los contribuyentes y así evitar la evasión fiscal, el 100% de los encuestados el 53.03% totalmente de acuerdo, el 22.73% de acuerdo, el 22.73% totalmente en desacuerdo y el 1.52% no sabe ni opina del tema tratado .

Osorio Sarmiento, (2017) “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco - 2016.” (Tesis para optar el título profesional contador público), Universidad de Huánuco – Huánuco - Perú se considera,

- Se establece según la muestra de 57 comerciantes, el resultado nos indica que 33 comerciantes si tienen conocimiento acerca de la tributación, lo que nos indican que incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes. Por lo que emiten sus comprobantes de pago 48 comerciantes y realizan sus declaraciones y pagos 45 comerciantes.
- también en el resultado nos indica que 48 comerciantes no reciben ningún tipo de información de la SUNAT acerca de la tributación, lo que significa que los comerciantes no están informados de manera efectiva de sus obligaciones y de las sanciones si no lo cumplen, trayendo esto consigo poca incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones,
- También el resultado nos dice que 37 comerciantes ven que no es tan importante pagar los impuestos, lo cual nos indica que el mas de 50% de ellos no valoran los tributos, también nos indica que 31 comerciantes no saben el destino exacto de los impuestos, así mismo nos indica que 31 comerciantes no pagarían los impuestos voluntariamente sin el control de estado, todo esto por lo que llegan a la conclusión de que todo los impuestos que se pagan tienen un destino y uso inadecuado por parte del Estado.

- de la misma manera el resultado nos indica que 55 comerciantes no recibieron ningún tipo de motivación por cumplir puntualmente con el pago de sus impuestos; todo ello nos indica que los comerciantes cumplen con sus obligaciones solamente por temor a las sanciones y multas.
- por último los comerciantes que mayormente no valoran, ni tienen conocimiento acerca de la tributación está representada en el nivel de instrucción de primaria con 6 comerciantes y secundaria 35 comerciantes.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Cultura tributaria

Según Rodríguez (2011) La cultura tributaria consistió en interrogar sobre aquello que la gente recuerda, pero prestando atención también a lo que le fue enseñado y que olvidaron, aquello que dan por supuesto y que tiene impacto en lo que recuerdan, dicen y hacen. En su desarrollo, este breve análisis buscó desplegar la cultura tributaria como esa constelación de sentidos que constituye un entramado de identidades, conductas y vínculos entre las personas, y cuyo esquema buscamos inferir y exponer.

Según un Sitio Web Bdigital (2014) La cultura tributaria el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias, la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo” En este proceso complejo de consolidación de la cultura, la política pública juega un papel fundamental. Las decisiones impositivas y sus expresiones en el gasto (educación, salud, etc.) inciden en la forma como la sociedad construye su escala de valores. La percepción que se tenga sobre la tributación se expresa en el grado de aversión hacia los impuestos. Si los ciudadanos observan

que los ingresos que el Estado obtiene a través de impuestos se expresan en una mejor calidad de vida, la aversión hacia la tributación es menor.

Sin desconocer el alcance amplio que tienen la noción de cultura en la definición de Unesco, entendemos la “cultura tributaria” como el conjunto de valores y actitudes que promueven el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones tributarias que a cada persona le corresponden como deber y derecho ciudadano. Con la cultura tributaria se posibilita la aceptación voluntaria del pago por parte del contribuyente; razón por la que el buen uso de los recursos públicos constituye un elemento central de la cultura tributaria.

Según Díaz Rivillas & Lindemberg Baltazar, (2014), quienes esbozan un panorama general de la Cultura Contributiva en América Latina. Estos autores destacan que en materia fiscal, la región padece serias asimetrías respecto a la reciprocidad entre el Estado y los ciudadanos, motivadas por una débil conciencia cívico-tributaria y problemas de gestión del gasto público, dando lugar a un círculo vicioso que limita los avances de las políticas de desarrollo. Señalan que esta situación requiere forjar una nueva relación entre Estado y sociedad en materia fiscal basada en la confianza y en la colaboración, y no sólo en la coacción. Para ello, dicen, las estrategias de lucha contra el fraude fiscal y la corrupción deben ser complementadas con iniciativas educativas que vinculen el cumplimiento tributario y la vigilancia social del gasto con los 6 valores democráticos y el ejercicio de ciudadanía. Aseveran que la educación fiscal vinculada a la promoción de la transparencia en la gestión presupuestaria y el derecho de acceso a la información pública son estrategias cada vez más relevantes para lograr una mayor legitimidad, comprensión y rendición de cuentas.

Según Reátegui (2016) La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales, los países más

desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables. Al respecto de este tema, indicó: “El espíritu de un pueblo, su nivel cultural, su estructura social, los hechos que su política puede originar; todo eso y más está escrito en su historia fiscal.

Según Valero & Ramírez, (2010) la Cultura Tributaria, entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales, se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

Según Armas & Colmenares (2009) la cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social , tanto de los contribuyentes como de los funcionarios de diferentes administración tributaria .

Característica de la cultura tributaria

Según Armas & Colmenares(2009) en las definiciones se puede evidenciar características particulares de la cultura tributaria, tales como las referidas a valores, conocimientos y actitudes hacia un hecho determinado, el tributo, que a su vez está relacionado con la

observación de normas legales que involucran deberes y derechos para los sujetos que intervienen en la relación jurídica - tributaria.

Elementos de la cultura tributaria

Según Armas & Colmenares (2009) Se encuentran conformados por los atributos que caracterizan la cultura tributaria, estos son:

- Valores
- Honestidad
- Responsabilidad
- Integridad
- Respeto
- Símbolos
- Normas legales
- Tecnología

2.2.2 Obligaciones tributarias

Según Margain, (2011) especifica como “el vínculo jurídico en virtud del cual, el Estado denominado sujeto activo, exige de un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie. Las obligaciones tributarias se les impone a los contribuyentes teniendo en cuenta los principios algunos de estos son el de capacidad contributiva, equidad y legalidad ya que son fundamentales para el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Según Cueva (2017) sin perjuicio de que encontrándose la administración tributaria como polo opuesto de los derechos (fundamentales, constitucionales “tributos “u otros de la administración (deudores tributarios o sujetos pasivos de las potestades administrativas de la tributación), aquella tenga diversos deberes u obligaciones frente a estos, nuestro código tributario, además de regular otras obligaciones.

Según Ayala (2011) la obligación tributaria– debe continuar siendo prerrogativa exclusiva de la administración tributaria. Aun cuando se puede privatizar un número de funciones de apoyo sin muchos riesgos, este no es el caso de la verdadera actividad esencial. En relación con este tipo de actividades, sin embargo, se pueden aprender lecciones de las experiencias del sector privado mediante el uso de puntos de referencia (benchmarking).

Según el Código tributario (2013) – Art. 1 Concepto de la obligación tributaria

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente

Según el Código Tributario (2013) – Art. 2º.- Nacimiento de la obligación tributaria

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

Según el Código Tributario (2013) - Art. 3º.- Exigibilidad de la obligación tributaria La obligación tributaria es exigible:

1. Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.
2. Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación.

Concepto de obligación tributaria

Según Sunat (1993) La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación.

Los sujetos de la obligación tributaria

Según Sunat (1993) Típicamente son el acreedor tributario también activo de la obligación tributaria y el deudor tributario, conocido como contribuyente, O como sujeto pasivo de la obligación tributaria pero la hora en nombre del deudor tributario.

Obligaciones de los contribuyentes

Según Sunat (2012) Las obligaciones de los contribuyentes se encuentra establecido en el código tributario “las obligaciones tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene como objeto e cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Existen dos tipos de obligaciones tributarias formales y sustanciales: las obligaciones formales consiste en básicamente en comunicar información a la SUNAT y las obligaciones sustanciales consistes en hacer el pago del tributo.

Obligaciones de los contribuyentes:

Según Sunat (1993) Los deudores tributarios están obligados a facilitar las labores de fiscalización y determinación que realiza la administración tributaria y en especial, deberán:

1. Inscribirse a los registros de la Adm. Tributaria
2. Emitir comprobante de pago con los requisitos formales
3. Llevar los libros contables y los libros auxiliares
4. Permitir el control por la Adm. Tributaria

Obligaciones sustanciales

Según Anaya,(2006) son aquellos que implican un pago, entre ellas esta el pago o anticipo a cuenta del impuesto sobre la renta, las retenciones de impuestos sobre la renta, las retenciones y percepciones de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la presentación de servicios.

Obligaciones tributarias principales

La obligación de “dar”

Según Anaya,(2006) Es la obligación que tiene el sujeto pasivo de dar en la generalidad de los casos una suma de dinero o especie en una excepcionalidad, constituye una obligación y/o tarea del contribuyente.

Obligaciones formales

Según Anaya,(2006) Son aquellos que por disposición de ley deben cumplirse por los sujetos que deban, hacer, no hacer algo encaminado a asegurar el cumplimiento de la obligación tributaria sustantiva o sea del pago del impuesto

A continuación se presenta las obligaciones formales:

La obligación de “hacer”

Es todo lo racionado con los deberes como la presentación de declaraciones, la liquidación de impuesto, la verificación de los hechos, la investigación y comprobación de capacidad contributiva.

La obligación de “no hacer”

Están referidas como su nombre lo indica de no realizar actos que la SUNAT prohíba, para facilitar la administración y correcto orden en los parámetros de imposición del impuesto.

En este caso se refiere a no atrasar o entorpecer la actividad de fiscalización por parte del sujeto pasivo.

Consecuencias ante el incumplimiento de la obligación tributaria

Según Banfi (2013) La obligación tributaria es un deber que todo sujeto pasivo debe realizar para coadyuvar con las necesidades públicas y sociales existentes en una sociedad. Las leyes tributarias con el objeto de facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes establecen tiempos previstos en las legislaciones para evitar incurrir en el incumplimiento pero por razones propias de cada ente, cometen faltas en el pago de los tributos, acarreando así un incumplimiento, ya sea formal o material, generando consecuencias que afectarían el rendimiento de una organización.

Actualmente, las empresas prestan cada vez más atención a las implicaciones tributarias que pueden tener sus decisiones estratégicas, desde el punto de vista de las leyes que obligan a un control interno estricto y también desde las nuevas tendencias tributarias, provocando así un profundo cambio tanto para los contribuyentes como para los agentes de retención. En este sentido, los ilícitos tributarios se definen como toda acción u omisión que represente violación de las normas tributarias, y el Estado tiene el derecho de castigar (inclusive en algunos casos hasta penalmente) a quienes vulneren dichas normas, puesto que estas irregularidades afectan bienes fundamentales de la sociedad.

Conciencia tributaria

Según Sunat (2012) la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar a tomar frente al tributo.

Educación tributaria

Según Armas & Colmenares (2009)

Las estrategias de educación tributaria que conduzcan al ciudadano, desde temprana edad, a través de las escuelas, a tomar conciencia de sus responsabilidades para con el estado.

Para que le estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que esta requiere necesita de recursos cuya principal fuente son los impuestos pagados por los contribuyentes. El pago de los impuestos de los impuestos.

La deuda tributaria

Según Sunat (1993) concepto: Es el monto (constituido por el tributo y sus intereses o multas y sus intereses), cuyo pago constituye deuda tributaria exigible (deuda insoluta).

Prerrogativas: La Prelación implica prioridad o preferencia en el cobro. La ley establece que unos créditos excluyen a otros.

1. Remuneraciones y Beneficios Sociales
2. Aportaciones a ONP o EPS
3. Derecho de los alimentistas.
4. Hipoteca u otro derecho real inscrito
5. Deuda Tributaria.

Moral tributaria del estado y de los contribuyentes

Según Klauss(2002) define la ética tributario como la teoría que estudia la moralidad de los actuaciones como o en materia fiscal desarrollada por los poderes públicos y por el ciudadano contribuyente ,planteándose la búsqueda de una respuesta al interrogante siguiente: qué principios o valores convincentes y razonables deben inspirar la actuación de los poderes públicos y de los ciudadanos para que la tributación pueda considerarse justa.

Estrategias orientadas al desarrollo de la educación tributaria

Según Armas (2009) La difusión de conocimiento es la capacidad de comunicar o acercar los contenidos a los consumidores sociales , en el caso de la prensa a los lectores también se puede decir que es la etapa del proceso de información en donde los nuevos conocimientos recopilados y analizados se filtran y difunden según el perfil de cada

persona de la organización con objeto de que cada uno tenga la información que necesita para su forma de decisiones .

2.3. Definiciones conceptuales

Comerciante

Es la persona dedicada a realizar transacciones de compra y venta en un mercado, ya sea como empresario individual o en representación de la una sociedad. La actividad que realiza puede ser al por mayor o menor.

Código tributario:

Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico tributario., según las normas correspondiente con las leyes según sus artículos.

Contribución:

Cuota destinada a algún fin, principalmente la que se impone para atender las cargas del estado. Cantidad de dinero que un ciudadano debe pagar al estado o a otro organismo para sostener al gasto público.

Cobranza coactiva:

Es el procedimiento compulsivo determinado por autoridad competente para obtener el cobro de lo adeudado.

Comercialización:

La comercialización es el conjunto de las acciones encaminadas a comercializar productos, bienes o servicios. Estas acciones o actividades son realizadas por organizaciones, empresas e incluso grupos sociales.

Elusión tributaria:

Consiste en que mediante el empleo de la ley , el contribuyente busca la manera de pagar menos impuestos o de eludir la carga tributaria , no pagándolos .La elusión se realiza a la luz del día dentro de la ley

empleando los causes que ella señala : existe la más ir reprovable legalidad a pagar mayor impuesto. En cambio, las obligaciones sustanciales están referidas al pago de tributos.

Evasión tributaria:

Sustraerse al pago de un tributo que legalmente se adeuda. todo acción u omisión dolosa , violatoria de las disposiciones tributarias , destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros .El código penal la tipifica como una modalidad de defraudación tributaria.

Regímenes tributarios

Son las categorías bajo las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT.

El régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. Puedes optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño del negocio.

A partir de enero del año 2017 hay cuatro regímenes tributarios Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y Régimen General (RG).

Conciencia tributaria

Es la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados.

Contribuyente

Es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

Evasión tributaria

La evasión tributaria o evasión de impuestos es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley. Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos.

Fiscalización:

Es la revisión, control y verificación que realiza la administración tributaria respecto de los tributos que administra. Sin la necesidad de que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma, el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Instructivas:

Son las medidas de prevención que deben tener en cuenta los contribuyentes para no caer en infracciones tributarias y posteriormente sea una causal de sanciones.

Impuestos:

Tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación, directa en favor del contribuyente por parte del estado.

Es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público.

Incentivos tributarios:

Rebajas, exoneraciones y facilidades de carácter tributario que el estado otorga para promover una actividad económica. En particular, una región o un tipo de empresa.

Mercado

Es una institución u organización donde se realiza conjunto de actividades de compra y venta de mercancías y servicios; oferta y

demanda de la misma a fin de realizar abundantes transacciones comerciales.

Represión tributaria:

Acto, o conjunto de actos que aplicar superintendencia Nacional de administración tributaria desde el poder (aplicando su criterio discrecional), Para contener, detener o sancionar las infracciones cometidas por los contribuyentes

Sensibilización tributaria:

Es la facultad en el cual el contribuyente se acoge a las normas y principios de la administración para el cumplimiento de la declaración y pago de los tributos.

2.4. Hipótesis

2.4.1 Hipótesis general

HG. - La cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba – 2019.

2.4.2 Hipótesis específico

HE₁. -El conocimiento tributario influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba - 2019

HE₂.- Los valores tributarios influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba – 2019

HE₃.- la educación tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba – 2019.

2.5. variables

2.5.1 Variable independiente

Variable X = Cultura Tributaria

Dimensiones: Conocimiento Tributario

 Valores Tributarios

 Educación Tributaria

2.5.2. Variable dependiente

Variable Y = Obligaciones Tributarias

Dimensiones:

Obligaciones Formales y Obligaciones Sustanciales

2.6. Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Variable Independiente Cultura Tributaria (X)	Conocimiento Tributario	Normas Tributarias	Sabe usted ¿Qué es tributo?
		Régimen Tributario	Sabe usted ¿En qué régimen tributario está acogido?
	valores tributarios	Conciencia Tributaria	¿Realiza la declaración de todas sus ventas o ingresos percibidos durante el mes?
		Puntualidad	¿Es puntual en el pago de sus impuestos y sus declaraciones tributarias?
		Responsabilidad	¿Usted efectúa sus declaraciones y pagos de impuesto sin el control de la SUNAT?
Educación Tributaria	Capacitación sobre Tributación	¿Usted recibe alguna capacitación por parte de la Sunat?	
Variable Dependiente Obligaciones Tributarias (Y)	Obligaciones Formales y Obligaciones Sustanciales.	Inscripción en el RUC	¿Se encuentra usted debidamente inscrito en el Registro Único del Contribuyente?
		Emitir comprobantes de pago	¿Usted emite y/o otorga comprobantes de pago por las operaciones comerciales que realiza?
		Libros y/o registros contables	¿Usted lleva libros y/o registros contables?
		Registro de trabajadores en planilla	¿Cuenta usted con trabajadores en su negocio?
		Pago de contribuciones	¿Paga Usted sus contribuciones por los trabajadores que están en planilla?
		Pago del impuesto dentro de los plazos establecidos.	¿Paga usted su impuesto en los plazos establecidos?

CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo aplicada.

Según **Hernández sampieri (2010)** este tipo de investigación busca ampliar y profundizar la realidad de las variables tanto independiente como dependiente en el sujeto de investigación. Ello a partir de la caracterización de los componentes que integran cada uno de ellos sustentados en la operacionalización de variables.

3.1.1. Enfoque

La presente investigación es de enfoque cuantitativo

Según **Hernández sampieri (2010)** es un conjunto de procesos, usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.

3.1.2. Nivel

El nivel de investigación es Descriptivo - Correlacional

Según **Hernández sampieri (2010)** buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas

Según **Hernández sampieri (2010)** Este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de

asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular.

En ocasiones sólo se analiza la relación entre dos variables, pero con frecuencia se ubican en el estudio relaciones entre tres, cuatro o más variables.

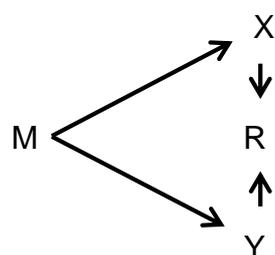
Los estudios correlacionales, al evaluar el grado de asociación entre dos o más variables, miden cada una de ellas (presuntamente relacionadas) y, después, cuantifican y analizan la vinculación. Tales correlaciones se sustentan en hipótesis sometidas a prueba.

3.1.3. Diseño

El diseño aplicado para esta investigación es no experimental – de corte transversal.

Según Hernández sampieri (2014) la investigación no experimental que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos.

Los diseños de investigación transaccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único Propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como “tomar una fotografía” de algo que sucede.



M = Muestra

X= Cultura Tributaria

Y= Obligaciones tributaria

R=Correlación entre dichas variables

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Según **Hernández sampieri (2014)** la población es un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones.

Para esta investigación según los datos proporcionados por la oficina de administración del mercado de abasto de paucarbamba según el patrón del año 2018 existe una población de 240 puestos.

Puestos	N
Semi Fijo	6
Tiendas Exteriores	17
Sub Extención	10
Ropas Hechas	62
Glosas Exterior	40
Quioscos Metálicos	87
Quioscos Exteriores	10
Cocinería Exterior	8
TOTAL	240

Fuente: Encuestada, 2019

Investigación: Propia del investigador

3.2.2. MUESTRA

Según **Hernández sampieri (2014)** La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos

población. Con frecuencia leemos y escuchamos hablar de muestra representativa, muestra al azar, muestra aleatoria, como si con los simples términos se pudiera dar más seriedad a los resultados.

Para la siguiente investigación se utilizó la muestra es probabilística, porque permite determinar de manera exacta los datos para conseguir los objetivos planteados. Donde se define a la muestra probabilística como un subgrupo de la población donde todos tienen las misma posibilidad de ser elegidos utilizando una mecánica de unidad de análisis con la siguiente formula.

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot pq}{d^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot pq}$$

N: población = 240

Z: límite de confianza= (1.96)

p: probabilidad de éxito = 0.5

q: probabilidad de fracaso = 0.5

d: precisión absoluta = 0.05

n= muestra.

Luego se aplica la fórmula:

$$n = \frac{240 \cdot (1.96)^2 \cdot (0.5)(0.5)}{(0.05)^2 \cdot (240 - 1) + (1.96)^2 \cdot (0.5)(0.5)}$$

$$n = 148$$

Muestra probabilístico estratificado: es una técnica de muestreo probabilístico en donde el investigador divide a toda la población en diferentes subgrupos o estratos. Luego, selecciona aleatoriamente a los sujetos finales de los diferentes estratos en forma proporcional.

$$ME = \frac{n}{N}$$

$$ME = \frac{148}{240}$$

$$ME = 0.6166$$

**CUADRO
DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA**

Ubicación	N	0.6166	N
Semi Fijo	6	0.6166	4
Tiendas Exteriores	17	0.6166	10
Sub Extanción	10	0.6166	6
Ropas Hechas	62	0.6166	38
Glosas Exterior	40	0.6166	25
Quioscos Metálicos	87	0.6166	54
Quioscos Exteriores	10	0.6166	6
Cocinería Exterior	8	0.6166	5
TOTAL	240		148

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica	Instrumento
La encuesta El instrumento en este caso es el cuestionario y está constituido por preguntas cerradas, con el objeto de conseguir datos primarios sobre la Cultura Tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba – 2019	El cuestionario Se elaborará cuestionarios para cada comerciante del mercado de Abasto de Paucarbamba escogidos aleatoriamente, para determinar la influencia entre la cultura y las obligaciones tributarias.

3.4. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

- **Tablas:** Es una herramienta de organización de información que se utiliza en bases de datos en la información.
- **Cuadros estadísticos.-** es una presentación ordenada de un conjunto de datos cuantitativos, también denominado tabulado o tabulación, ya sea en una sola columna o en un solo renglón o también en columnas o renglones cruzados.
- **Figuras:** Una figura es una línea o un conjunto de líneas que cumplen el objetivo de representar un objetivo. También se le dice figura a la superficie delimitada por las líneas cerradas.
- **Gráficos.-** En este apartado se presentan una serie de lineamientos que permitan estandarizar y homogeneizar tanto la presentación como la interpretación de la representación gráfica de las diferencias de los datos entre categorías, unidades territoriales o temporales.
- Microsoft Excel-hoja de cálculo y Word

CAPITULO IV RESULTADOS

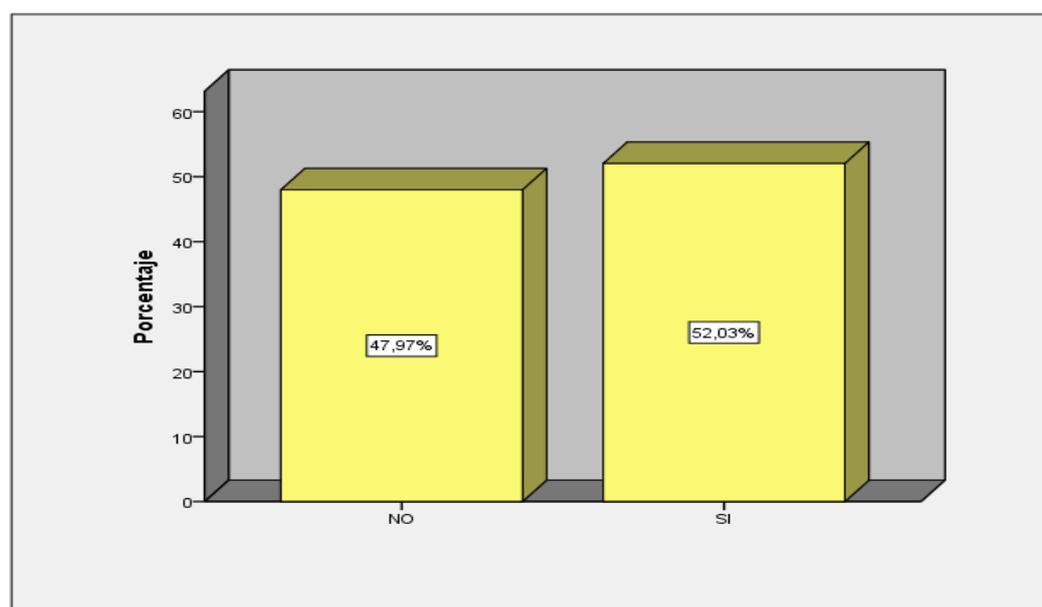
4.1. Procesamiento de datos

Cuadro N° 1: Sabe usted ¿Qué es tributo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	71	47.97	47.97	47.9
SI	77	52.03	52.03	7
Total	148	100	100	100

Fuente: Encuestada, 2019
Investigación: Propia del investigador

Gráfico N° 1: Sabe usted ¿Qué es tributo?



Fuente: Grafico N° 1
Investigación: Propia del investigador

Interpretación y análisis.

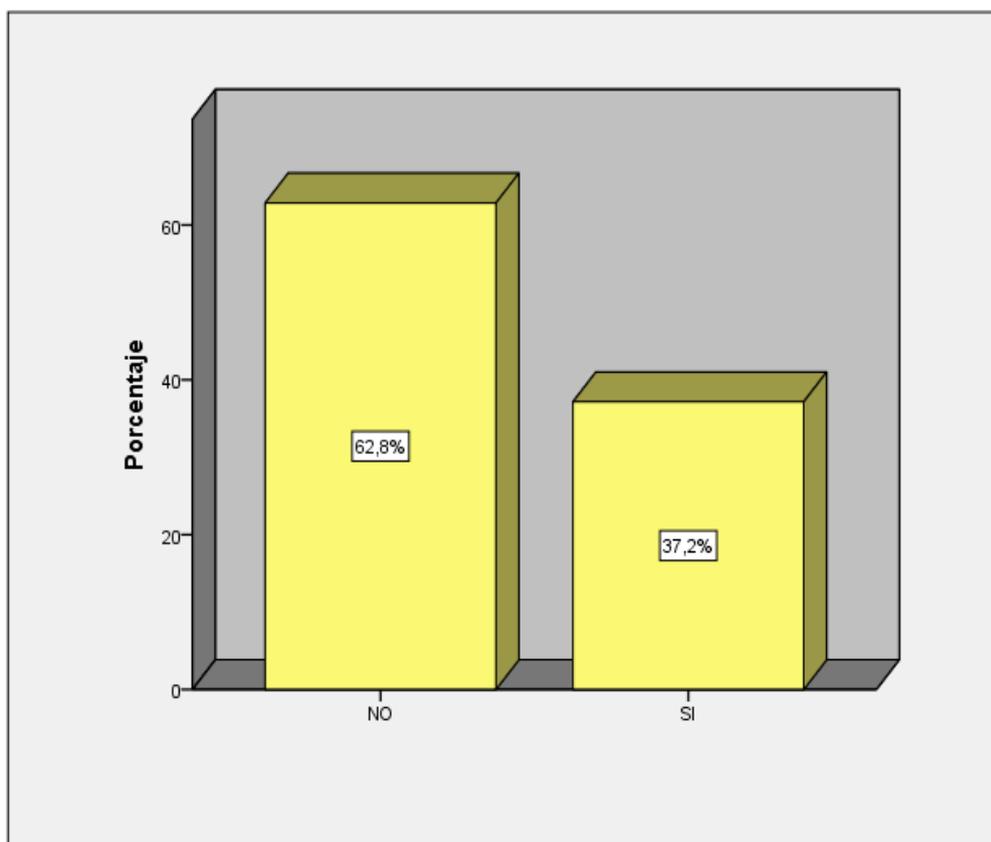
De acuerdo a las encuestas realizadas y obtenidas se puede observar en el grafico n° 1 que el 52.03% de los encuestados, equivalente a 77 comerciantes, dicen que sí, saben que es tributo, mientras tanto el 47.87% equivalente a 71 comerciantes, manifiesta que no, estos datos reflejan que el conocimiento sobre tributo no es escaso en los encuestados.

Cuadro N° 2: Sabe usted ¿en qué régimen tributario está acogido?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	93	62.80	62.80	62.80
SI	55	37.20	37.20	100
Total	148	100	100	

Fuente: Encuestada, 2019
Investigación: Propia del investigador

Grafico N° 2: Sabe usted ¿en qué régimen tributario está acogido?



Fuente: Grafico N° 2
Investigación: Propia del investigador

Interpretación y análisis

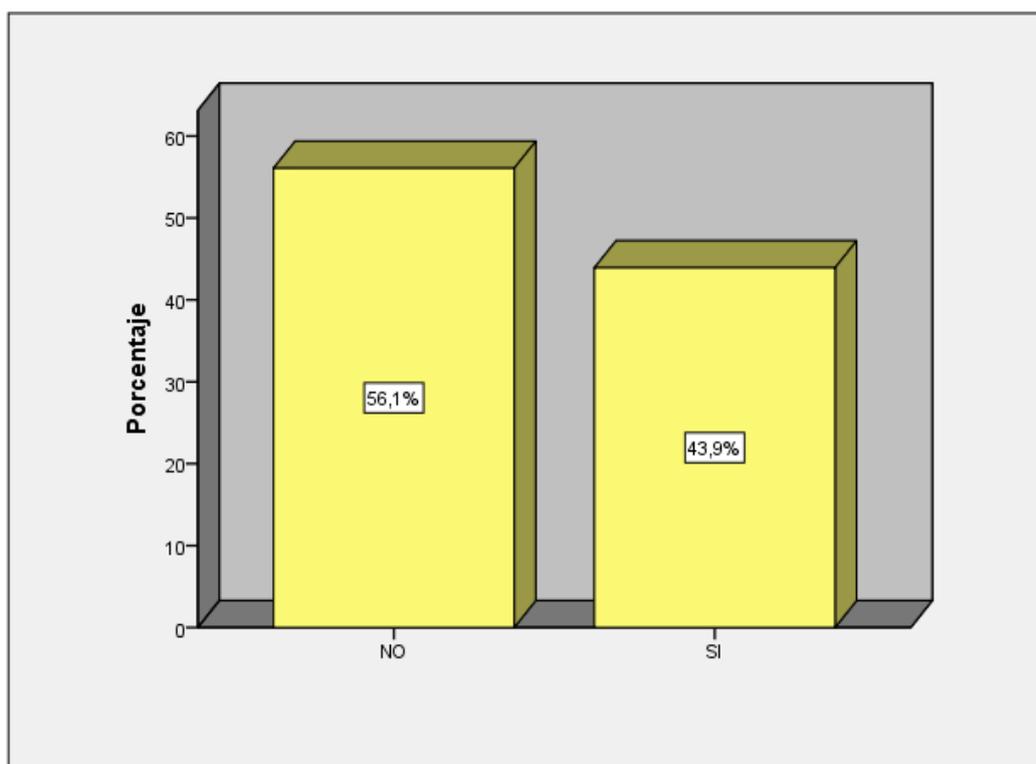
De acuerdo a las encuestas realizadas y obtenidas se puede observar en el gráfico N° 2 que el 62.8% de los encuestados que equivalente a 93 comerciantes, dicen que no saben en qué régimen esta acogido, mientras tanto el 37.20%, equivalente a 55 comerciantes, manifiesta que sí, podemos decir que los comerciantes del mercado de abasto de Paucarbamba, la mayoría no tiene conocimiento sobre qué régimen esta acogido, tiene conocimiento que tiene que pagar S/.20.00.

Cuadro N° 3: ¿realiza la declaración de todas sus ventas o ingresos percibidos durante el mes?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	83	56.10	56.10	56.10
SI	65	43.90	49.10	100
Total	148	100	100	

Fuente: Encuestada, 2019
Investigación: Propia del investigador

Gráfico N° 3: ¿realiza la declaración de todas sus ventas o ingresos percibidos durante el mes?



Fuente: Grafico N° 3
Investigación: Propia del investigador

Interpretación y análisis

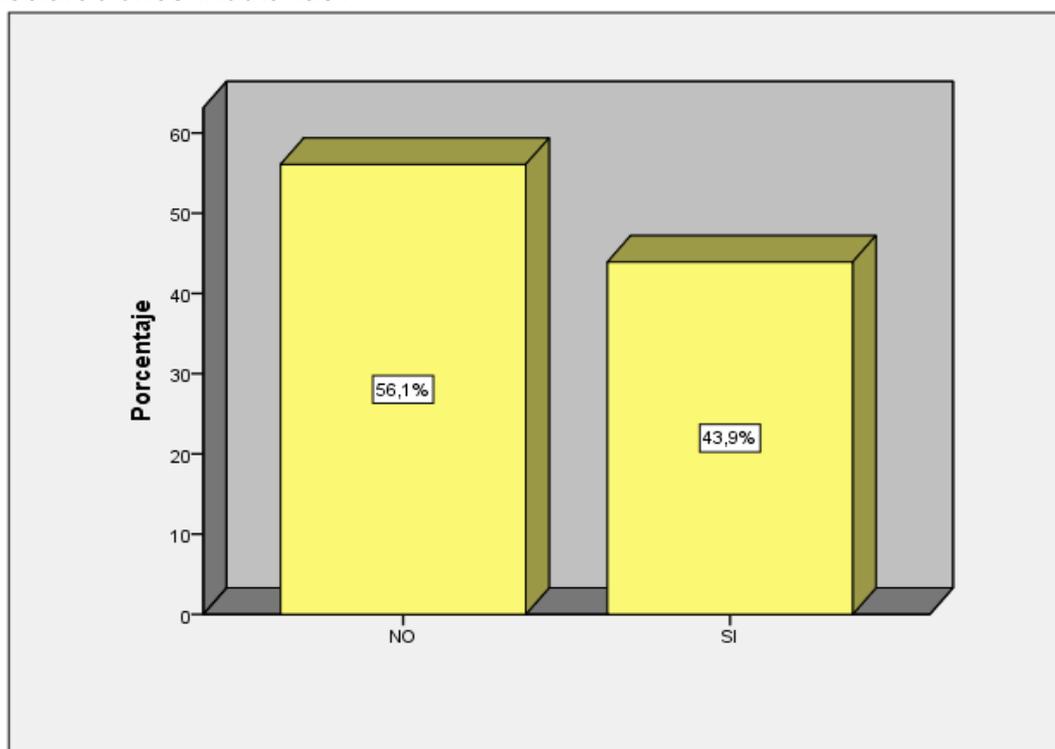
De acuerdo a las encuestas realizadas y obtenidas se puede observar en el grafico n°3 que el 56.1% de los encuestados que corresponde a 83 comerciantes, dicen que no realizan la declaración de sus ingresos percibidos durante el mes, mientras tanto el 43.9% que equivale a 65 comerciantes, afirma que si declara todas sus venta percibidos durante el mes.

Cuadro N° 4: ¿es puntual en el pago de sus impuestos y sus declaraciones tributarias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	83	56.10	56.10	56.10
SI	65	43.90	49.10	100
Total	148	100	100	

Fuente: Encuestada, 2019
Investigación: Propia del investigador

Grafico N° 4: ¿es puntual en el pago de sus impuestos y sus declaraciones tributarias?



Fuente: Grafico N° 4
Investigación: Propia del investigador

INTERPRETACIÓN Y ANALISIS

De acuerdo a las encuestas realizadas y obtenidas se puede observar en el grafico n°4 que el 56.1% de los encuestados que corresponde a 83 comerciantes , dicen que no realiza el pago puntual de sus impuestos y sus declaraciones , mientras tanto el 43.9% que equivale a 65 comerciantes , que afirman realizar a tiempo y en plazo correspondiente sus declaraciones para que no tenga problemas con la Sunat .

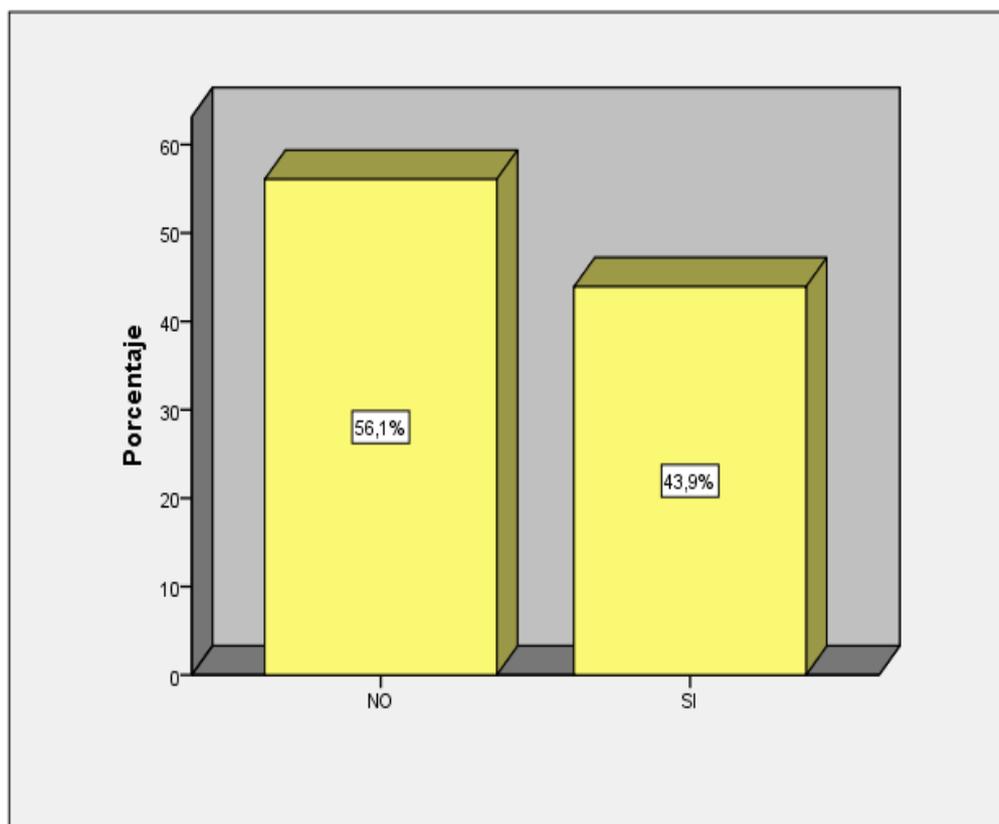
Cuadro N° 5: ¿usted efectúa sus declaraciones y pagos de impuesto sin el control de la Sunat?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	83	56.10	56.10	56.10
SI	65	43.90	49.10	100
Total	148	100	100	

Fuente: Encuestada, 2019

Investigación: Propia del investigador

Grafico N° 5: ¿usted efectúa sus declaraciones y pagos de impuesto sin el control de la Sunat?



Fuente: Grafico N° 5

Investigación: Propia del investigador

Interpretación y análisis

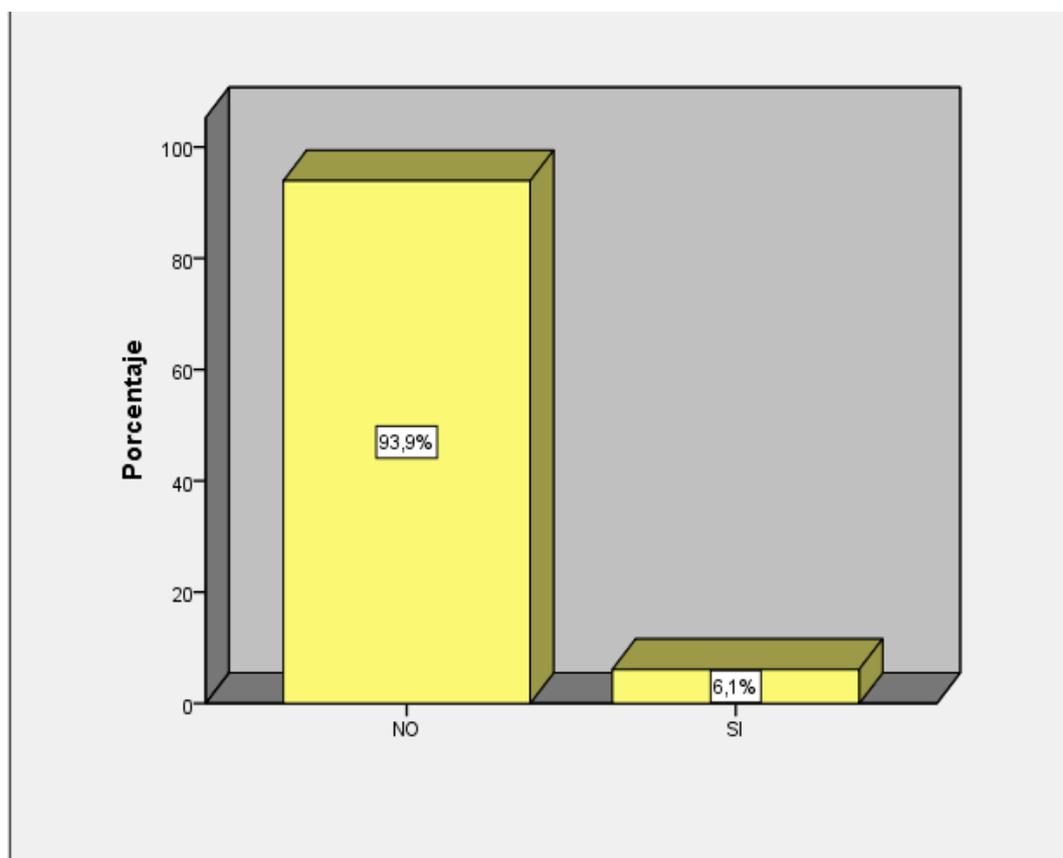
De acuerdo a las encuestas realizadas y obtenidas se puede observar en el grafico n°5 que el 56.1% de los encuestados que corresponde a 83 comerciantes, dicen que no, mientras tanto el 43.9%, que equivale a 65 comerciantes, afirman que realizan su declaración y el pago sin ningún control de la Sunat, ya que tiene conocimiento que hay una multa por no declarar en la fecha que corresponde.

Cuadro N°6: ¿usted recibe alguna capacitación por parte de la Sunat?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	139	93.9	93.9	93.9
SI	9	6.1	6.1	100
Total	148	100	100	

Fuente: Encuestada, 2019
Investigación: Propia del investigador

Grafico N°6: ¿usted recibe alguna capacitación por parte de la Sunat?



Fuente: Grafico N° 6
Investigación: Propia del investigador

Interpretación y análisis

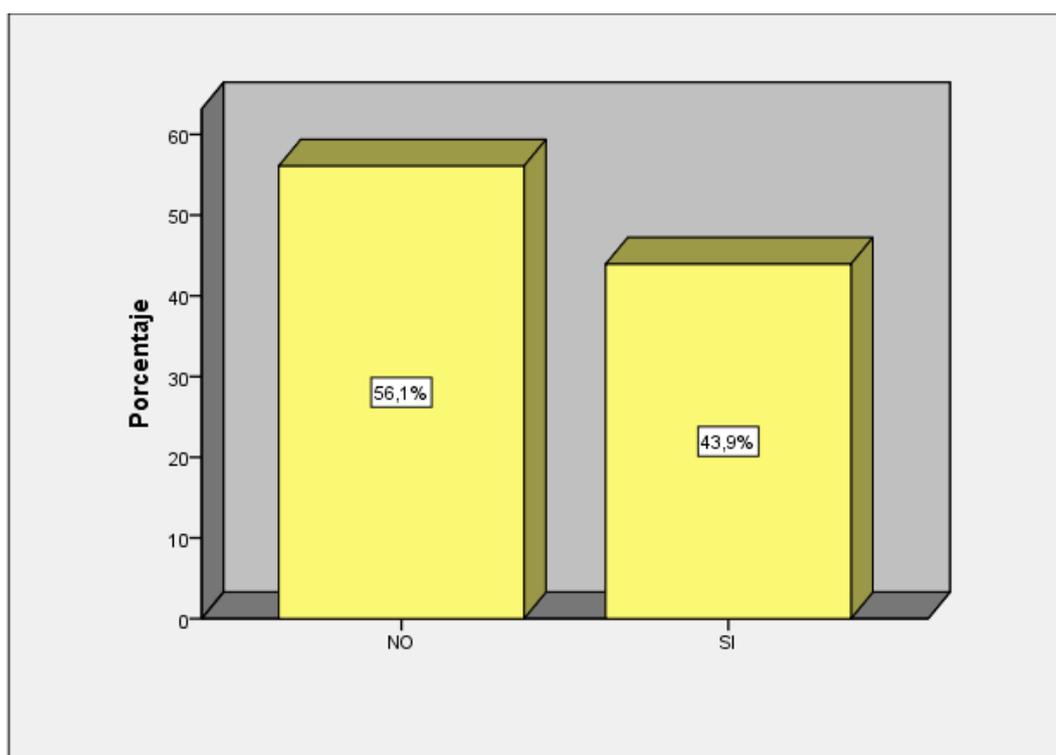
De acuerdo a las encuestas realizadas y obtenidas se puede observar en el grafico n° 6 que el 93.9% de los encuestados lo cual equivale a 139 comerciantes, dicen que no, mientras tanto el 6.1% que equivale a 9 comerciantes, manifiesta que si, podemos decir que los comerciantes del mercado de abasto de Paucarbamba, no recibe alguna participación de parte de la Sunat con capacitaciones o charlas.

Cuadro N°7: ¿se encuentra usted debidamente inscrito en el registro único del contribuyente?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	83	56.10	56.10	56.10
SI	65	43.90	43.90	100
Total	148	100	100	

Fuente: Encuestada, 2019
Investigación: Propia del investigador

Grafico N°7: ¿se encuentra usted debidamente inscrito en el registro único del contribuyente?



Fuente: Grafico N°7
Investigación: Propia del investigador

INTERPRETACIÓN Y ANALISIS

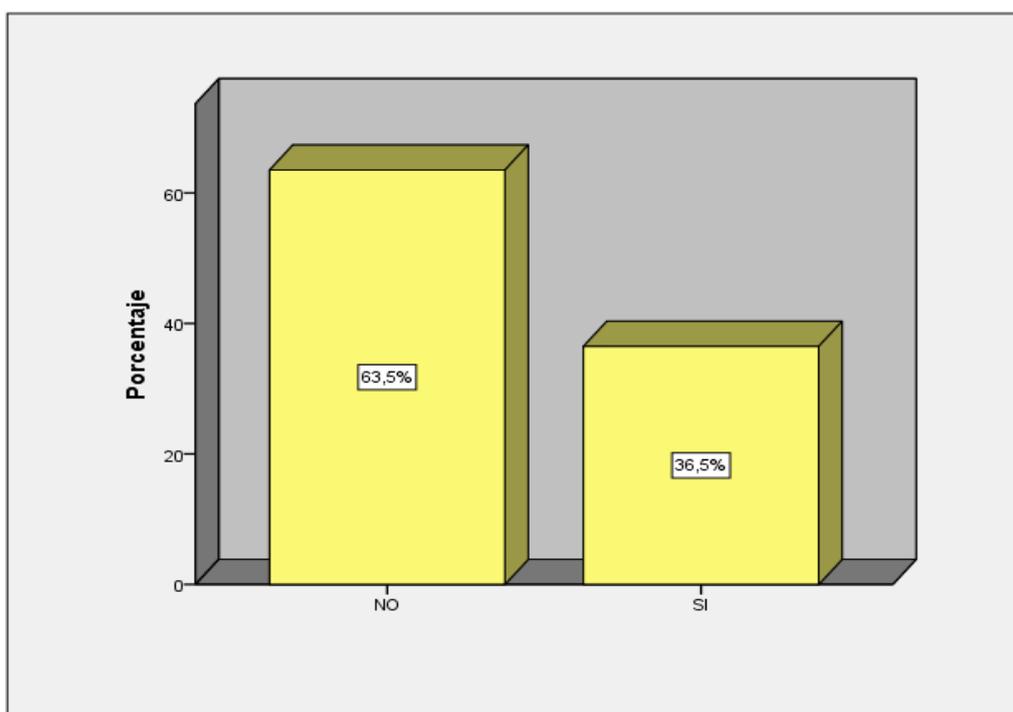
De acuerdo a las encuestas realizadas y obtenidas que se puede observar en el grafico n° 7 que el 56.10% de los equivale a 83 comerciantes, dicen que no, mientras tanto el 43.9% equivale a 65 comerciantes, afirman que si están inscrito en el registro único del contribuyente, para que este formalmente reconocidos por la Sunat y además no quiere tener ningún problema o sanción por parte de la Sunat.

. **Cuadro N°8:** ¿usted emite y/o otorga comprobantes de pago por las operaciones comerciales que realiza?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	94	63.5	63.5	63.5
SI	54	36.5	36.5	100
Total	148	100	100	

Fuente: Encuestada, 2019
Investigación: Propia del investigador

Grafico N°8: ¿usted emite y/o otorga comprobantes de pago por las operaciones comerciales que realiza?



Fuente: Grafico N°8
Investigación: Propia del investigador

Interpretación y análisis

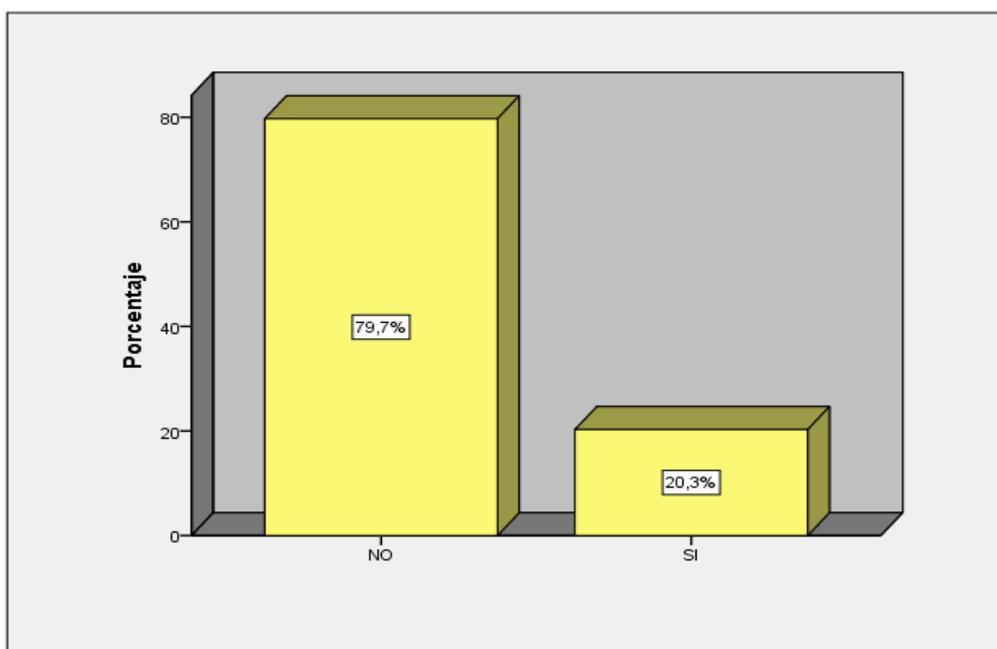
De acuerdo a las encuestas realizadas y obtenidas se puede observar en el grafico n° 8 que el 63.50% de los encuestados que equivale un 94 comerciantes, dicen que no, mientras tanto el 36.50% que corresponde a 54 comerciantes, manifiesta que si, podemos decir que no emiten comprobante de pago los comerciantes por diferentes motivos porque bajo son sus ventas como tambien el consumidor no le piden.

Cuadro N° 9: ¿usted lleva libros y/o registros contables?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	130	79.7	79.7	79.7
	SI	18	20.3	20.3	100
	Total	148	100	100	

Fuente: Encuestada, 2019
Investigación: Propia del investigador

Grafico N° 9: ¿usted lleva libros y/o registros contables?



Fuente: Grafico N°9
Investigación: Propia del investigador

Interpretación y análisis

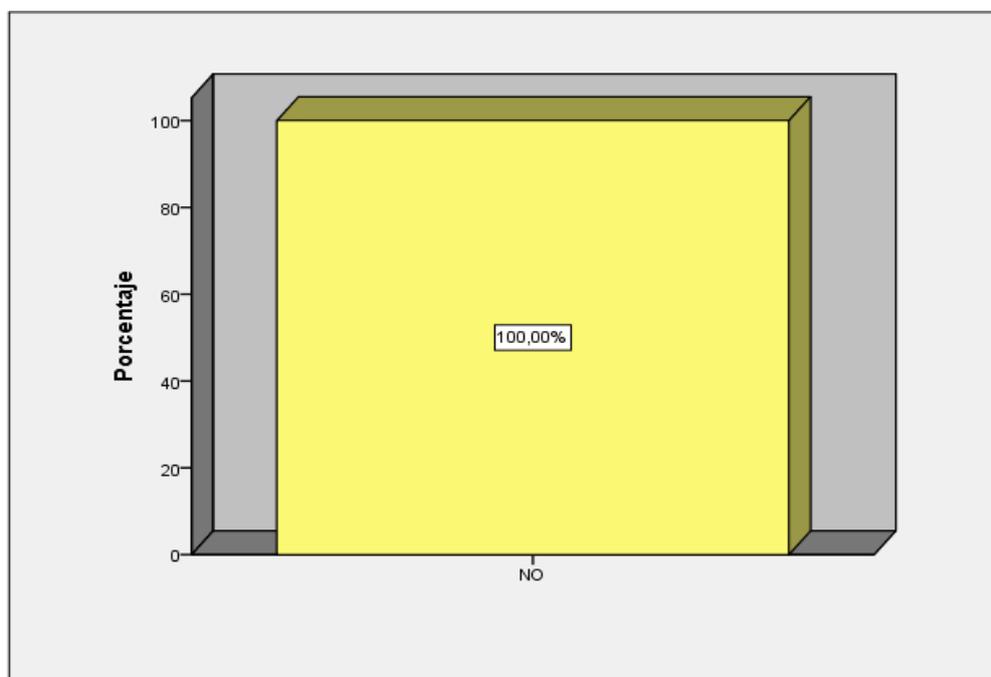
De acuerdo a las encuestas realizadas y obtenidas se puede observar en el grafico n°9 que el 79.7% de los encuestados equivale a 130 comerciantes, dicen que no, mientras tanto el 20.3% que equivale a 18 comerciantes , manifiesta que si, se ve que los comerciantes del mercado de abasto de Paucarbamba, la mayoría de los comerciantes llevan libros o registros contables porque se encuentran inscrito en el nuevo RUS.

Cuadro N° 10: ¿cuenta usted con trabajadores en su negocio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	148	100	100	100

Fuente: Encuestada, 2019
Investigación: Propia del investigador

Grafico N° 10: ¿cuenta usted con trabajadores en su negocio?



Fuente: Grafico N°10
Investigación: Propia del investigador

Interpretación y análisis

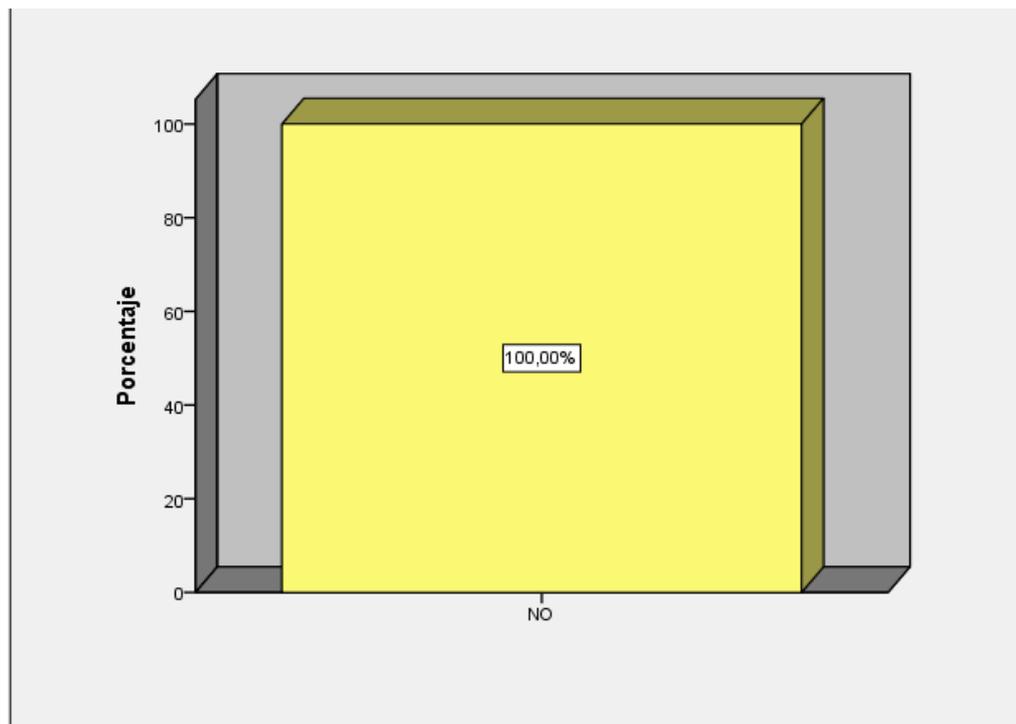
De acuerdo a las encuestas realizadas y obtenidas se puede observar en el grafico n° que el 100.00% de los encuestados que equivale a 148 comerciantes, podemos decir que los comerciantes del mercado de abasto de Paucarbamba no cuentan con trabajadores ya que ellos manejan su propio negocio y se encuentran en el nuevo RUS.

Cuadro N°11: ¿paga usted sus contribuciones por los trabajadores que están en planilla?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	148	100	100	100

Fuente: Encuestada, 2019
Investigación: Propia del investigador

Grafico N°11: ¿paga usted sus contribuciones por los trabajadores que están en planilla?



Fuente: Grafico N°11
Investigación: Propia del investigador

Interpretación y análisis

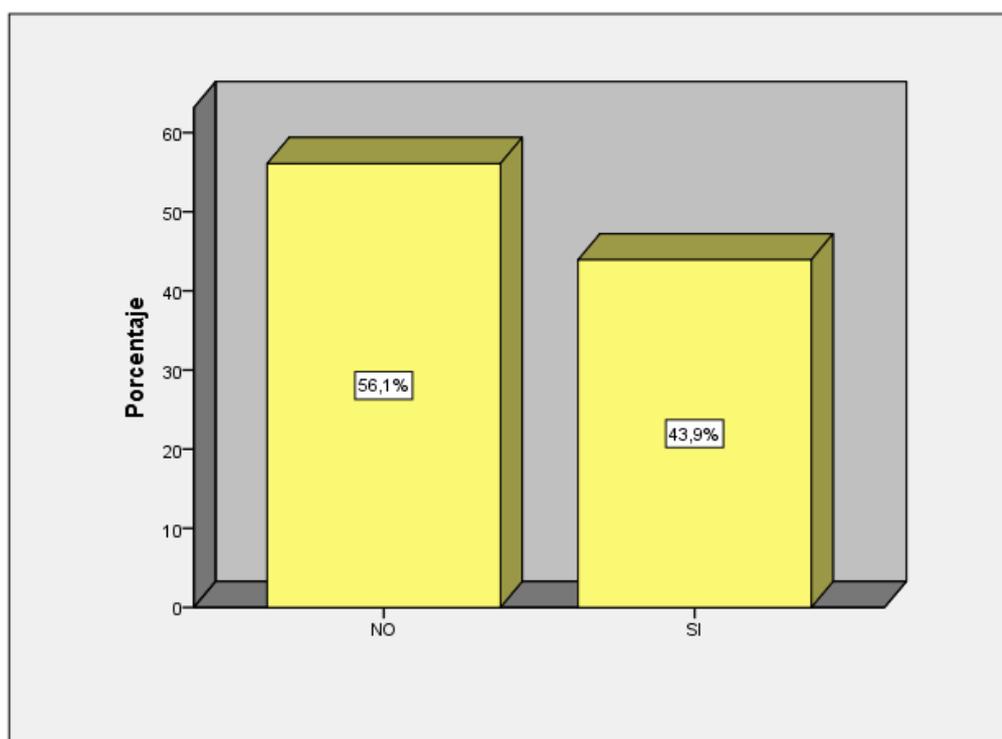
De acuerdo a las encuestas realizadas y obtenidas se puede observar en el gráfico n° 11 que el 100.00% de los encuestados que equivale a 148 comerciantes, dicen que no, diríamos que no es necesario ya que no cuentan con trabajadores porque ellos mismo lo conducen Iso propios dueños.

Cuadro N°12: ¿paga usted su impuesto en los plazos establecidos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	83	56.10	56.10	56.10
	SI	65	43.90	43.90	100
	Total	148	100	100	

Fuente: Encuestada, 2019
Investigación: Propia del investigador

Grafico N°12: ¿paga usted su impuesto en los plazos establecidos?



Fuente: Grafico N°12
Investigación: Propia del investigador

Interpretación y análisis

De acuerdo a las encuestas realizadas y obtenidas se puede observar en el grafico n°12 que el 56.10% de los encuestados que equivale a 83 comerciantes, dicen que no, mientras tanto el 43.9% que equivale a 65 comerciantes, afirma que si pagan sus impuestos en los plazos establecidos ya que no quieren tener ningún problema o multa con la Sunat..

4.2. Contrastación de hipótesis.

Interpretación de los puntajes obtenidos de la encuesta sobre “La cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba - 2019”. Para el contraste de hipótesis se realizará las pruebas estadísticas no paramétricas a través del estadístico de asociación la medida de correlación de Rho se Spearman. La escala de valoración de coeficiente de correlación está dada de la siguiente manera:

Correlación positiva perfecta	1
Correlación positiva muy fuerte	0,91 a 0,99
Correlación positiva fuerte	0,76 a 0,90
Correlación positiva considerable	0,51 a 0,75
Correlación positiva media	0,11 a 0,50
Correlación positiva débil	0,01 a 0,10
Correlación nula	0
Correlación negativa débil	-0,01 a -0,10
Correlación negativa media	-0,11 a -0,50
Correlación negativa considerable	-0,51 a -0,75
Correlación negativa fuerte	-0,76 a -0,90
Correlación negativa muy fuerte	-0,91 a -0,99
Correlación negativa perfecta	-1

Hipótesis General: Para comprobar la hipótesis, planteamos la hipótesis estadística siguiente:

HG La Cultura Tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Pucarbamba – 2019.

Cuadro N° 13: Correlación de, Hipótesis General según Rho se Spearman.

Correlaciones			VI	VD
Rho de	CULTURA	Coeficiente de correlación	1,000	,842**
Spearman	TRIBUTARIA	Sig. (bilateral)	.	,000
	VI	N	148	148
	OBLIGACIONES	Coeficiente de correlación	,842**	1,000
	TRIBUTARIAS	Sig. (bilateral)	,000	.
	VD	N	148	148

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Encuesta, 2019

Elaboración: propia del investigador

Según el coeficiente correlacional tiene un valor 0.842, el cual significa que hay una correlación positivo fuerte; y la significancia bilateral es de 0.000 y es menor de 0.05; entonces podemos decir; entre las variables de estudio : La cultura tributaria y las obligaciones tributarias, se acepta la hipótesis general planteada .

Hipótesis Específicas:

Para probar las hipótesis específicas, planteamos las siguientes hipótesis estadísticas:

HE₁: El conocimiento tributario influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba – 2019.

Cuadro N° 14: Correlación de Rho de Spearman, hipótesis específica

Correlaciones			DI	VD
Rho de Spearman	CONOCIMIENTO	Coeficiente de correlación	1,000	,840**
	TRIBUTARIO	Sig. (bilateral)	.	,000
	DI	N	148	148
	OBLIGACIONES	Coeficiente de correlación	,840**	1,000
	TRIBUTARIA S	Sig. (bilateral)	,000	.
	VD	N	148	148

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Encuesta, 2019

Elaboración: propia del investigador

Según el coeficiente correlacional tiene un valor 0.840, el cual significa que hay una correlación positivo fuerte; y la significancia bilateral es de 0.000 y es menor de 0.05; entonces podemos decir; entre las variables de estudio :Conocimiento Tributario (Dimensión1) y las Obligaciones Tributarias , se acepta la hipótesis específica planteada .

HE₂: Los valores tributarios influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba – 2019.

Cuadro N° 15: Correlación de Rho de Spearman, hipótesis específica

Correlaciones			D2	VD
Rho de Spearman	VALORES TRIBUTARIOS	Coefficiente de correlación	1,000	,905**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	D2	N	148	148
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coefficiente de correlación	,905**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
	VD	N	148	148

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Encuesta, 2019

Elaboración: propia del investigador

Según el coeficiente correlacional tiene un valor 0.905, el cual significa que hay una correlación positivo muy fuerte; y la significancia bilateral es de 0.000 y es menor a 0.05; entonces podemos decir; entre las variables de estudio: Valores Tributarios (Dimensión 2) y las Obligaciones Tributarias, se acepta la hipótesis específica planteada.

HE₃: La educación tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba – 2019.

Cuadro N° 16: Correlación de Rho de Spearman, hipótesis específica

Correlaciones			D3	VD
Rho de Spearman	EDUCACION TRIBUARIA	Coefficiente de correlación	1,000	,205*
		Sig. (bilateral)	.	,013
	D3	N	148	148
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coefficiente de correlación	,205*	1,000
		Sig. (bilateral)	,013	.
	VD	N	148	148

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

Fuente: Encuesta, 2019

Elaboración: propia del investigador

Según el coeficiente correlacional tiene un valor 0.205, el cual significa que hay una correlación positivo media; y la significancia bilateral es de 0.013 y es menor a 0.05; entonces podemos decir; entre las variables de estudio: Educación tributaria (Dimensión 3) y las Obligaciones Tributarias, se acepta la hipótesis específica planteada .

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Contrastación de los resultados

1. **Viendo con el objetivo general**, de qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba – 2019. Para determinar cómo influye la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, procesamos la información de la variable independiente y la variable dependiente como muestra el cuadro N°13, obteniendo como resultado una influencia correlacional positiva fuerte de 0.842. Entonces podemos decir que la cultura tributaria si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes, por lo que la mayoría si cumple con sus obligaciones, por lo tanto cuentan con el RUC y pagan sus impuestos con frecuencia, Según Armas A. & Colmenares,(2009) la cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifiesta en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social , tanto de los contribuyentes como de los funcionarios de diferentes administración tributaria,

Según Sóimer Rosillo & Miranda Sánchez, (2017) la cultura tributaria si ejerce influencia de en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Comerciantes Unidos de Bagua Grande, 2017.

2. **Viendo el primer objetivo específico**, Determinar de qué manera el conocimiento tributario influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Pucarbamba – Huánuco 2019, se determina que si existe una influencia correlacional

positiva fuerte de 0.840 según el cuadro N°14, este resultado es debido a que el conocimiento tributaria como influye en las obligaciones tributarias en los comerciantes, debido a no tener conocimiento tributario no cumplen con sus obligaciones tributarias.

Según Armas & Colmenaro, (2009) en las definiciones se puede evidenciar características particulares de la cultura tributaria, tales como las referidas a valores, conocimientos y actitudes hacia un hecho determinado, el tributo, que a su vez está relacionado con la observación de normas legales que involucran deberes y derechos para los sujetos que intervienen en la relación jurídica - tributaria.

Según Jara Mayla, (2016) La cultura tributaria existente en los comerciantes de la ciudad de Cuenca, está directamente relacionada con el grado de conocimientos que tienen respecto a la retribución que reciben por el pago de los tributos. Los contribuyentes tienden a adoptar diferentes posturas en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por un lado están aquellos contribuyentes que están dispuestos a contribuir correcta y conscientemente, los que tratan de cumplir pero no siempre lo hacen, los que cumplen pero parcialmente, o definitivamente aquellos que decide no cumplir con sus obligaciones.

3. **Viendo el segunda objetivo específico**, determinar de qué manera los Valores Tributarios influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado de Abasto de Pucarbamba – Huánuco 2019 se determina que si existe una influencia correlacional positiva muy fuerte de 0.905 según el cuadro N°15, entre la valores tributarios y las obligaciones tributarias. Por lo que podemos decir que la obligación tributaria se efectúa con los valores que tienen los comerciantes, conciencia al momento de declarar sus ventas, al ser puntual en el momento de declarar y pagar.

Según SUNAT, (2012) la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar a tomar frente al tributo

Según Osorio sarmiento (2016.) También el resultado nos dice que 37 comerciantes ven que no es tan importante pagar los impuestos, lo cual nos indica que el mas de 50% de ellos no valoran los tributos, también nos indica que 31 comerciantes no saben el destino exacto de los impuestos, así mismo nos indica que 31 comerciantes no pagarían los impuestos voluntariamente sin el control de estado, todo esto por lo que llegan a la conclusión de que todo los impuestos que se pagan tienen un destino y uso inadecuado por parte del Estado.).

3. Viendo el tercer objetivo específico, determinar de qué manera la educación tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado de Abasto de Pucarbamba – Huánuco 2019 se determina que si existe una influencia correlacional positiva media de 0.205 según el cuadro N°16, entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias. Esto se da porque en las obligaciones tributarias por la falta de una educación tributaria por parte de la SUNAT a los comerciantes esto hace que no se declare y pague sus impuestos. Según Armas & Colmenares (2009) Las estrategias de educación tributaria que conduzcan al ciudadano, desde temprana edad a través de las escuelas, a tomar conciencia de sus responsabilidades para con el estado.

Para que le estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que esta requiere necesita de recursos cuya principal fuente son los impuestos pagados por los contribuyentes.

Según Jara Mayla,(2016) La implementación de programas de capacitación para las unidades educativas a nivel nacional, ha tenido una gran acogida, incentivando así el aprendizaje en los futuros contribuyentes.

CONCLUSIONES

1. De los resultados de la investigación existe una influencia positiva fuerte entre las variables, “La Cultura Tributaria” y “Las Obligaciones Tributarias” de esta manera se determinó que el objetivo general fue logrado con un coeficiente correlacional positiva fuerte de un valor de 0.842 demostrado en el cuadro N°13, por lo tanto podemos decir que si influye la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Pucarbamba - 2019, demostrando que la cultura tributaria ayuda a optimizar la informalidad de los comerciantes y en cumplimiento de las obligaciones.
2. De los resultados de la investigación se concluye que existe una influencia positiva fuerte entre las variables conocimiento tributario y obligaciones tributarias alcanzo el coeficiente correlacional un valor de 0.840, demostrando en el cuadro N°14. Comprobando que el conocimiento tributario es una factor importante para que se de las obligaciones tributarias por parte de los Comerciantes del Mercado de Abasto de Pucarbamba.
3. De los resultados de la investigación se concluye que existe una influencia positiva muy fuerte entre las variables de estudio valores tributarios y obligaciones tributarias que, alcanzó un valor referencial de 0.905. Por lo tanto podemos decir, que los valores tributarios que tienen los comerciantes ayudaría a dar un mejor aporte en las obligaciones tributarias de los comerciantes.
4. De los resultados de la investigación se concluye que existe una influencia positiva media entre estas variables de estudio. La educación y las obligaciones tributarias alcanzo el coeficiente correlacional tiene un valor de 0.205 demostrando en el cuadro N°15, Comprobando que la educación tributaria ayudaría fomentar la formalización por parte de los comerciantes tambien en un mejor conocimiento sobre sus obligaciones tributarias

RECOMENDACIONES

1. Se recomendaría a los encargados del sistema tributario impulsar la cultura tributaria y con ello el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, ganándose la confianza de comerciantes, demostrando que los impuestos son para brindar un mejor calidad de vida ciudadano y para un mejor entorno en la sociedad.
2. Se recomienda La Administración Tributaria que debe estar continuamente con los comerciantes dándoles la oportunidad de aprender, dándole conocimientos sobre temas tributarios, enseñándoles las ventajas y desventajas que generan el cumplimiento e incumplimiento de las sus obligaciones tributarias.
3. Se recomienda Concienciar a los comerciantes del mercado de abasto de paucarbamba sobre la importancia del pago del tributo, sobre cómo pagar y explicar el motivo de pago de impuestos de manera que pueda incrementar el número de contribuyentes cumplidores y así el estado pueda tener ingresos para cumplir con su función dando una mejor calidad de servicios y responder a las necesidades de la población.
4. Se recomienda a la SUNAT debe brindar más oportunidades a los nuevos comerciantes dándole capacitaciones, charlas sobre sus obligaciones tributarias mandando a sus trabajadores para charlas sobre la obligación que tienen los comerciantes y así fomenten los una educación tributaria , como tambien se recomendaría a los comerciantes asistir en las charlas realizados por parte de la sunat .

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Codigo, Tributario. (2013). Obtenido de LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf
- Díaz Rivillas, F. d., & Lindemberg Baltazar, A. H. (2014). *Cultura Contributiva en america latina*. Mexico.
- Amaguaya Vargas, J. M., & Moreira Peña, L. K. (2016). "La Cultura Tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil". (*Tesis para optar por el titulo de contador publico autorizado cpa*). Universidad de Guayaquil - Ecuador, Ecuador.
- Anaya, M. (2006). *Manual de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, para contribuir al autocontrol fiscal de las microempresas dedicadas al comercio por mayor en la ciudad de cojutepeque departamento de cuscatlan* . Obtenido de <http://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/6718/5/658.022-A536m-Manual%20de%20cumplimiento%20de%20las%20obligaciones%20tributarias>.
- Armas, M. E., & Colmenaro, M. (20 de 02 de 2009). *Dialnet*. Obtenido de Educación para el desarrollo de la cultura tributaria:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Baltazar, A. H. (2014). *Cultura Contributiva en america latina*. México.
- Bdigital. (2014). Obtenido de REVISTAS.UNAL.EDU.CO.:
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>
- Bernal, C. A. (2010). *Metodologia de la Investigacion*. Recuperado el 08 de 08 de 2018, de <https://www.soloejemplos.com/ejemplos-de-justificacion-teorica-practica-y-metodologica/>
- Cueva, R. H. (2017). *Codigo Tributario Comentado* . Perú.
- Hernandez Sampieri. (2014). *Metologia de la Investigación*. Mexico.
- Hernandez Sampieri, R. (2010). *Metologia de la Investigación*. Mexico.
- Jara Mayla, A. M. (2016). "CULTURA TRIBUTARIA FISCAL EN BUSCA DEL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO". (*Trabajo de titulación previo a la obtención del título de magistes en administración tributaria*). Universidad de Cuenca y el Instituto de Altos Estudios, Ecuador.
- Klauss, T. (2002). *Lectura de Derechos Financieros y Tributarios* . Madrid: Marcial Panss.

- Llanco Ingaruga, C. F. (2014). "La cultura tributaria y su importancia en la evasión fiscal del IGV Impuesto a la renta en la Provincia de Satipo Junin periodo 2012". (*Tesis para optar el título profesional contador público*). Universidad Nacional "Hermilio Valdizan", Huánuco - Perú.
- Madeleyne Oretivsel , L. P. (2017). "Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en las Asociaciones de Comerciantes, San Juan de Lurigancho 2017". (*Tesis para obtener el título profesional de contador público*). Universidad Cesar Vallejo, Lima - peru.
- Margain, M. E. (2011). *Introducción al estudio del derecho tributario mexicano*. Mexico.
- Normas Legales*. (22 de 06 de 2013). Obtenido de Normas Legales: https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf
- Osorio Sarmiento, O. D. (2017). "La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de Huánuco - 2016". (*Tesis para optar el título profesional contador publico*). Universidad de Huánuco, Huanuco.
- Porto, J. P. (31 de 01 de 2014). *Gestión*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/pwc-persona-tenga-cultura-tributaria-sunat-continuar-presionando-labor-fiscalizacion-2938>
- Reátegui, M. A. (2016). Importancia de la cultura. *Accounting power for business*, 73-90. Obtenido de Importancia de la cultura tributaria en el Perú: https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Rodríguez, J. C. (2011). *Cultura Tributaria*. Paris: Servis Grafico SV.
- Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico D.F.: Interamericana Editores S.A. de CV.
- Sóimer Rosillo, F., & Miranda Sánchez, R. (2017). "La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial comerciantes unidos Bagua Grande ". (*Tesis para optar el grado académico de bachiller en contabilidad*). Universidad de Señor de Sipán - Pimentel - Perú, peru.
- Sunat. (1993). *Glosario Tributario* . peru: instituto de Administracion Tributaria .
- SUNAT. (2012). *CULTURA TRIBUTARIA*. LIMA: Punto y Grafia SAC.
- Valero, M., & Ramírez, E. (2010). Obtenido de Etica y Cultura Tributaria en el Contribuyente.: [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf)
- Vásquez, J. R. (2017). *Cultura Tributaria*. pagina 51.

ANEXOS

MATRIX DE CONSISTENCIA

La Cultura Tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Pucarbamba – 2019.

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Metodología	Población
<p>PROBLEMA GENERAL. ¿De qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Pucarbamba - 2019?</p> <p>PROBLEMA ESPECIFICO > ¿De qué manera el conocimiento tributario influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Pucarbamba - 2019?</p> <p>> ¿De qué manera los valores tributario influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Pucarbamba - 2019?</p> <p>> ¿De qué modo la educación tributaria influye en el cumplimiento las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Pucarbamba - 2019?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Pucarbamba – 2019.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO. > Determinar de qué manera el conocimiento tributario influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Pucarbamba – 2019.</p> <p>> Determinar de qué manera los valores tributarios influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Pucarbamba - 2019.</p> <p>> Describir de qué manera la educación tributaria influye el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Pucarbamba – 2019.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERALES La cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Pucarbamba – 2019</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS > El conocimiento tributario influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Pucarbamba – 2019</p> <p>> Los valores tributarios influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Pucarbamba – 2019.</p> <p>> la educación tributaria influye en el cumplimiento de la obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Pucarbamba - 2019</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE Cultura Tributaria (X)</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE OBLIGACION TRIBUTARIA (Y)</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACION La presente investigación es de tipo aplicada.</p> <p>ENFOQUE La presente investigación es de enfoque cuantitativa</p> <p>NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN El nivel de investigación es descriptivo – correlacional.</p> <p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN El diseño aplicado para esta investigación es no experimental – de corte transversal</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD M --> X M --> Y X --- R --- Y style R fill:none,stroke:none </pre> </div> <p>M = Muestra X= Cultura Tributaria Y= Obligaciones tributaria R=Correlación entre dichas variables</p>	<p>POBLACIÓN Según el patrón del año 2019 existe una población de 240 puestos.</p> $n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot pq}{d^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot pq}$ <p>N: población = 240 Z: límite de confianza= (1.96) p: probabilidad de éxito = 0.95 q: probabilidad de fracaso = 0.05 d: precisión absoluta = 0.05 n= muestra.</p> <p>Luego se aplica la fórmula:</p> $n = \frac{240 \cdot (1.96)^2 \cdot (0.5)(0.5)}{(0.05)^2 \cdot (240 - 1) + (1.96)^2 \cdot (0.5)(0.5)}$ <p align="center">n = 148</p>

CUESTIONARIO

La presente técnica de la encuesta, tiene como finalidad recabar información con la investigación sobre **“la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abasto de Paucarbamba – 2019”**; al respecto, se le solicita que frente a las preguntas que a continuación se les presentan, marque con un aspa(x) en la alternativa que usted considera correcto. Se le agradece su participación:

PREGUNTAS:

1. Sabe usted ¿Qué es Tributo?
 - SI ()
 - NO ()
2. Sabe usted ¿En qué régimen esta acogido?
 - SI ()
 - NO ()
3. ¿Realiza la declaración de todas sus ventas o ingresos percibidos durante el mes?
 - SI ()
 - NO ()
4. ¿Es puntual en el pago de sus impuestos y sus declaraciones tributarias?
 - SI ()
 - NO ()
5. ¿Ud. efectuaría sus declaraciones y pagos de impuesto sin el control del SUNAT?
 - SI ()
 - NO ()
6. ¿Usted recibe alguna capacitación por parte de la Sunat?
 - SI ()
 - NO ()

7. ¿Se encuentra usted debidamente inscrito en el Registro Único del Contribuyente?

- SI ()
- NO ()

8. ¿Usted emite y/o otorga comprobante de pago por las operaciones comerciales que realiza?

- SI ()
- NO ()

9. ¿Usted lleva libros y/o registros contables?

- SI ()
- NO ()

10. ¿Cuenta usted con trabajadores en su negocio?

- SI ()
- NO ()

11. ¿Paga Usted sus contribuciones por los trabajadores que están en planilla?

- SI ()
- NO ()

12. ¿Paga usted su impuesto en los plazos establecidos?

- SI ()
- NO ()

Convalidación de Preguntas



Universidad de Huánuco

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Sabe usted ¿Qué es tributo?	/		/		/		
2	Sabe usted ¿En qué régimen está registrado?	/		/		/		
3	¿Declara usted todas sus ventas o ingresos que percibe durante el mes?	/		/		/		
4	¿Es puntual en el pago de sus impuestos y sus declaraciones tributarias?	/		/		/		
5	¿Usted efectuaría sus declaraciones y pagos de impuesto sin el control de la SUNAT ?	/		/		/		
6	¿Usted recibe alguna capacitación por parte de la Sunat?	/		/		/		
7	¿Se encuentra usted debidamente inscrito en el Registro Único del Contribuyente?	/		/		/		

8	¿Usted emite y/o otorga comprobantes de pago por la operaciones comerciales que realiza ?	✓		✓		✓	
9	¿Usted lleva libros y/o registros contables?	✓		✓		✓	
10	¿Usted registra a sus trabajadores en planilla?	✓		✓		✓	
11	¿Paga Usted sus contribuciones por los trabajadores que están en planilla?	✓		✓		✓	
12	¿Usted. efectúa sus declaraciones y pagos de impuesto en la SUNAT?	✓		✓		✓	

Fuente: Universidad Peruana Cayetano Heredia, 2016.

Datos del Experto:

Firma: _____

Apellidos y Nombres: RAMIREZ CABRERA VICTOR MANUEL

DNI: 22423014



Universidad de Huánuco

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Sabe usted ¿Qué es tributo?	X		X		X		
2	Sabe usted ¿En qué régimen tributario está acogido?	X		X		X		
3	¿Realiza la declaración de todas sus ventas o ingresos percibidos durante el mes?	X		X		X		
4	¿Es puntual en el pago de sus impuestos y sus declaraciones tributarias?	X		X		X		
5	¿Usted efectúa sus declaraciones y pagos de impuesto sin el control de la SUNAT?	X		X		X		
6	¿Usted recibe alguna capacitación por parte de la Sunat?	X		X		X		
7	¿Se encuentra usted debidamente inscrito en el	X		X		X		

	Registro Único del Contribuyente?						
8	¿Usted emite y/o otorga comprobantes de pago por las operaciones comerciales que realiza?	X		X		X	
9	¿Usted lleva libros y/o registros contables?	X		X		X	
10	¿Cuenta usted con trabajadores en su negocio?	X		X		X	
11	¿Paga Usted sus contribuciones por los trabajadores que están en planilla?	X		X		X	
12	¿Paga usted su impuesto en los plazos establecidos?	X	X		-	X	

Fuente: Universidad Peruana Cayetano Heredia, 2016.

Datos del Experto:

Firma: Jorge

Apellidos y Nombres: Farmacología Condeleva Gilven J.

DNI: 44924446

FOTOS

